

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 05/13, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 1 ABRIL DE 2.013.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del lunes, día 1 de abril de 2.013, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 22 de marzo actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don José Luis del Río Cabrera, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Holgado Ramírez, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don José Antonio Mulero Calderón, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

D. Francisco Javier Cubiles Morilla, (IU-LV-CA).

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A). Se incorpora en el Punto nº 5.

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE-A).

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A).

Doña María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

AUSENTES:

Doña María Remedios Mulero Calderón, (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

En los asientos destinados al público se encontraban dos personas. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del borradores de las Actas de las sesiones anteriores, 02/13, ordinaria, de 31 de enero de 2013; 03/13, extraordinaria, de 28 de febrero de 2013 y 04/13, extraordinaria, de 4 de marzo de 2013.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, 02/13, ordinaria, de 31 de enero de 2013; 03/13, extraordinaria, de 28 de febrero de 2013 y 04/13, extraordinaria, de 4 de marzo de 2013.

La Sra. Secretaria dice que en el Acta del Pleno ordinario de 31 de enero de 2013 se ha

detectado un error en el formato de las letras de uno de los párrafos de la página 19. Añade que se trata de un error informático y se corregirá.

La Sra. López Escalona dice que en el turno de ruegos del Acta de 31 de enero de 2013 pone que una de las calles de la Barriada Coronación estuvo dos semanas sin luz. Añade que esto no fue así y que dijo que cada dos semanas esta calle estaba tres noches sin luz.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores con las correcciones anteriormente mencionadas.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de enero y febrero 2.013.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO EXTRAORDINARIO DE 1 DE ABRIL DE 2.013.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS. ENERO Y FEBRERO DE 2.013.

MES DE ENERO 2.013:

- Total de decretos: 130.
 - 60 Asuntos Económicos.
 - 28 Personal.
 - 27 Padrón de Habitantes.
 - 4 Urbanismo.
 - 7 Convocatorias.
 - 4 Varios:
 - 1 Sobre inscripción en el Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Olvera.
 - 1 Sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.
 - 1 Otorgando licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
 - 1 Sobre retirada de vehículo abandonado de la vía pública.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía los días 16 y 30 de enero de 2013 y al día 12 de febrero de 2.013.

MES DE FEBRERO 2.013:

- Total de decretos: 163.
 - 74 Asuntos Económicos.
 - 34 Personal.
 - 10 Padrón de Habitantes.
 - 26 Urbanismo.
 - 5 Convocatorias.
 - 6 Solicitudes de asistencia jurídica.
 - 8 Varios:

- 3 Sobre procedimientos sancionadores.
- 2 Sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- 2 Sobre autorizaciones.
- 1 Aprobando la convocatoria y bases para la realización de pruebas para la obtención del Permiso Municipal de Conductor de Auto-taxi en Olvera.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía los días 12, 18 y 27 de febrero de 2013 y los días 1 y 22 de marzo de 2013.

Terminada la lectura, por la Presidencia se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses de enero y febrero de 2013.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de enero y febrero de 2013:

ENERO

- Día 8:** Visita a los carriles Colada de Morón, Salado y Eras Viejas.
- Día 10:** OLVERA. Reunión con asociación ASFIOL sobre traslado a su nueva sede.
- Día 11:** OLVERA. En Casa de la Cultura, presentación del programa Ciudades ante las Drogas.
- Día 12:** Inicio de organización de actividades en torno al 8 de Marzo.
- Día 14:** OLVERA Visita de la Presidenta de la Mancomunidad.
Reunión inicial para renovación del Convenio Escuela de Verano.
- Día 15:** OLVERA Casa de la Cultura. Reunión con vecinos colindantes del espacio de ocio alternativo.
- Día 18:** CÁDIZ Reunión con el Diputado de Hacienda Sr. Liaños.
OLVERA En el Ayuntamiento reunión con el Coronel Guardia Civil para tratar asuntos sobre el antiguo Cuartel.
- Día 19:** ESPERA. Reunión con Viceconsejeros de Turismo y Presidencia de la Junta.
- Día 22:** Visita a las obras en colegio Calasanz
- Día 23:** CÁDIZ. Reunión con el Secretario de Administración Local, Maillo, sobre planes de empleo de la Junta.
Difusión entre los centros escolares de las jornadas “Educar para proteger”.
- Día 24:** JEREZ. En Hacienda, reunión con el Director Provincial de Catastro sobre estudio IBI.
- Día 25:** Gestiones para la conmemoración del Día de la Paz en colaboración con los colegios.
- Día 28:** OLVERA Reunión con el director provincial del CADE, Pablo Celadas.
Reunión del Consejo Local de Mujeres.
- Día 29:** BORNOS. Reunión de coordinación con con la Delegación de Igualdad.
VILLAMARTÍN. Reunión en Mancomunidad sobre nueva empresa de basuras.
- Día 30:** OLVERA. Ayuntamiento. Reunión con representantes provinciales y locales

de CC.OO.

Reunión con técnicos de la Oficina Denominación de Origen, sobre traslado por las obras AEPSA.

Día 31: TORRE ALHÁQUIME. Inauguración centro de salud.

FEBRERO

Día 01: Organización de las I Jornadas de Olvera Hacia la Igualdad.

Día 02: OLVERA. Reunión en Pabellón con interesados en crear una asociación de yoga y meditación.

Día 02: Campaña “El roce no hace el cariño”, del área de bienestar de Diputación.

Día 04: Organización de la exposición “Hombres en proceso de cambio”, cedida por el Ayuntamiento de Jerez.

Día 05: VILLAMARTIN Reunión con el Delegado de Agricultura sobre sesión del silo para uso del Ayuntamiento entre otros temas.

Día 06: OLVERA. Reunión con FACUA y afectados por las preferentes I jornada de solidaridad del Sector de Peluquerías asistidos por Cáritas.

Día 08: JEREZ Escuela ecuestre. Firma del cuarto convenio de turismo OLVERA. Reunión con presidente de CD Olvera de fútbol Sala. Gestiones sobre el acto conmemorativo del 8 de Marzo.

Día 11: Diseño definitivo de la Campaña Medioambiental destinada a evitar la suciedad en las calles debida a los excrementos de animales.

Día 14: Organización de las actividades coeducativas en centros escolares VILLAMARTIN. Mancomunidad de Municipios. Presentación del Plan de fomento de turismo interior.

Día 14: PUERTO SERRANO. Inauguración de Restaurante Estación Vía Verde.

Día 19: CÁDIZ. Comisión provincial de Urbanismo.

Día 20: CÁDIZ. Gobernación firma del convenio en defensa de la vivienda, con la Consejera Elena Cortés.

Día 21: Reunión con representantes de las empresas “Sesca 09”, “Cuatriciclos”, “Adventour” y “Aventura Ronda”, para recoger sus aportaciones en lo que respecta a la organización de la oferta deportiva de la localidad.

Inicio de gestiones con la empresa local Quimiolvera para tratar de limitar el crecimiento de la población de palomas y seguimiento del programa de limpieza de las dependencias municipales con productos ecológicos.

Día 22: Reunión del Protocolo de Violencia de Género

Día 25: OLVERA. Presentación de cartel de Semana Santa

Día 26: OLVERA. Casa de la Hermandad de Padre Jesús, presentación del cartel de Semana Santa

Organización de la exposición “Miradas perdidas”

Día 27: CÁDIZ. Subdelegación de Gobierno. Ayudas por daños de las lluvias de septiembre y octubre.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuestos General e informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones.

Se comunica a los Señores/as Concejales/as que aún no está disponible el informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones debido a que el tercer trimestre acaba de

terminar.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

INFORME DE INTERVENCIÓN:
INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Pleno extraordinario: 1 de abril de 2.013.
Obtención de datos a 15 de marzo de 2.013.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).

Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
5.607.659,57	2.003.758,17	7.611.417,74	4.352.518,00	928.077,96	636.498,40

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 57,18% sobre los créditos definitivos. Las obligaciones reconocidas suponen un 12,19% de los créditos definitivos. Se ha realizado el pago del 68,58% de las obligaciones reconocidas.

Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.157.731,10	2.003.758,17	8.161.489,27	2.158.514,56	296.108,46

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 26,45% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 13,72% de los derechos reconocidos netos.

Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
555.722,66	939.810,39	1.382.511,73	113.021,32

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Los datos contenidos en la contabilidad a una fecha determinada sólo son válidos si se encuentran acompañados de un Acta de Arqueo de misma fecha con conciliación de saldos debidamente autorizado, que pruebe que no existen operaciones pendientes de contabilizar.

Asimismo, se hace constar que se está incumpliendo lo dispuesto en la Base 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto al no realizarse arqueos con periodicidad mensual. Es cuanto tengo el deber de informar.

*En Olvera, a 15 de marzo de 2.013
EL INTERVENTOR,
Fdo.- Juan Javier González Rodríguez”*

Terminada la lectura, por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene alguna pregunta que hacer.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Dación de cuenta al Pleno de la aceptación de las retribuciones y dedicación exclusiva del Alcalde y Tercer Teniente de Alcalde.

Consta en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento las aceptaciones de los cargos con dedicación exclusiva del Sr. Alcalde y el Tercer Teniente de Alcalde siguientes:

“D. José Luis del Río Cabrera, de conformidad con lo prevenido en el art. 13.4 del ROFRJEL, acepto desempeñar mi cargo como miembro de esta Corporación en régimen de dedicación exclusiva:

*Olvera, 9 de enero de 2013.
Fdo. José Luis del Río Cabrera.”*

“D. José Antonio Mulero Calderón, de conformidad con lo prevenido en el art. 13.4 del ROFRJEL, acepto desempeñar mi cargo como miembros de esta Corporación en régimen de dedicación exclusiva.

*Olvera, 1 de febrero de 2013.
Fdo. José Antonio Mulero Calderón.”*

El Sr. Presidente dice que después de la polémica que se mantuvo en el Pleno anterior se ha encontrado con la desagradable noticia de que por parte del Grupo socialista se ha repartido un panfleto mediante el que se calumnia directamente al Sr. Mulero Calderón y a él mismo. Añade que en este panfleto se dicen dos mentiras, una es que se han subido el sueldo y la otra que no se han quitado la paga extra que sí se les ha quitado a los funcionarios. Continúa diciendo que quiere dejar claro que se trata de una calumnia, y que emprenderán acciones judiciales. Dice que dispone y hará públicos los datos de evolución de las dedicaciones exclusivas de los órganos de gobierno desde el año 2005 hasta 2013. Añade que con estos datos se puede comprobar cómo en el año 2005 el Alcalde cobraba en bruto 38.123,26 € y el Alcalde actual cobra 38.020 lo que quiere decir que el

Alcalde de hace ocho años cobraba más que el actual. A continuación dice que en ese año ya existían dos tenencias de alcaldía que cobraban 27.562, 22 € cada una. Añade que actualmente sólo hay una tenencia de alcaldía que cobra 32.000 €.

A continuación dice que el actual Alcalde cobra menos porque el anterior Equipo de Gobierno se bajó el sueldo un 5% voluntariamente. Dice que el Alcalde y Tte. de Alcalde han cobrado la paga extra porque el Decreto no hacía ninguna referencia a los liberados políticos y sólo hablaba de funcionarios.

Dice que estudiará si procede alguna acción judicial porque se trata de una calumnia personal. Añade que ni él ni el Tte. de Alcalde son unos sinvergüenzas o unos aprovechados, y que le parece una grave irresponsabilidad por parte del Grupo socialista que le echen a la gente encima, teniendo en cuenta la situación tan delicada de la política española. Finalmente dice que estas palabras no son verdad, y que no está dispuesto a admitirlas.

La Sra. López Escalona dice que no entiende en qué se ha mentido.

El Sr. del Río Cabrera dice que no es verdad que ellos se hayan subido el sueldo. Dice que él y el Sr. Mulero Calderón han cambiado de categoría, pero que los sueldos del Alcalde y Tte. de Alcalde no se han tocado. Añade que el Grupo socialista dice en el panfleto que ellos se han subido el sueldo, lo que es una calumnia.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que ellos no cobran igual que antes, y que los olvereños y olvereñas tienen que saberlo.

El Sr. del Río Cabrera dice que lo ha explicado ahora mismo, y que será un juez el encargado de explicar si es verdad lo que él dice. Añade que por parte del Grupo socialista ha existido una irresponsabilidad increíble e inesperada. Dice que una cosa es hablar y debatir los asuntos y otra muy distinta es ésto.

La Sra. López Escalona dice que todo el mundo ha sacado panfletos desde siempre, y que no considera que se trate de una calumnia.

El Sr. del Río Cabrera dice que se trata de un panfleto calumniando al Alcalde y Tte. de Alcalde en un momento muy delicado y éso no se ha hecho aquí desde siempre.

El Sr. Núñez Núñez pregunta al Sr. del Río Cabrera si él como persona cobra más que antes.

El Sr. del Río Cabrera dice que no se ha subido el sueldo, aunque tiene la potestad de hacerlo.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Sr. del Río Cabrera cobra más que antes.

El Sr. del Río Cabrera dice que ahora percibe el sueldo de Alcalde, tras haber sido votado en este Pleno. Concluye que lo que dice el Sr. Núñez Núñez es una medio verdad que es mucho peor que una mentira.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que en el Pleno anterior el Sr. Alcalde le cortó la palabra porque estaba realizando un ruego en relación a un asunto que salió en la televisión local. Dice que el panfleto ha salido a la calle pero no ha llegado al Pleno, y no entiende por qué se tiene que hablar de

este asunto aquí.

El Sr. del Río Cabrera dice que se trata de un tema de política local el que estén diciendo que un Concejal y el Alcalde se estén subiendo el sueldo “por la cara”.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que el Sr. Alcalde está tratando este asunto desde su punto de vista, y que para ella también era un asunto para tratar en el Pleno lo que dijo el Sr. Holgado en la televisión.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Presidente de la Mesa es él, y es el que toma las decisiones.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que no debe aprovecharse de esa situación.

El Sr. Holgado Ramírez dice que no sabe a qué se refiere la Sra. Álvarez Muñoz cuando habla de las palabras que él dijo en la televisión local.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que no quiere entrar en este tema, porque el Sr. Presidente le cortó la palabra diciéndole que en este Pleno no se hablaría de ese asunto. Añade que por este motivo no hablará del tema.

El Sr. Holgado Ramírez dice que sus manifestaciones fueron en respuesta a otras que ella hizo días antes.

La Sra. Álvarez Muñoz pide al Sr. Presidente que dé por terminado el debate, ya que a ella no le permitieron hablar de este asunto.

El Sr. Presidente da por finalizado el debate.

El Sr. Holgado Ramírez dice que le gustaría aclarar algunos asuntos respecto a los gastos realizados por gobiernos anteriores en dietas. Continúa diciendo que en el mes de marzo de 2007 se gastaron 273 € en dietas por kilometraje y 130 € por manutención, en el mes de mayo se gastaron 664 € por kilometraje y 339 por manutención, en el mes de junio 494 € por kilometraje y 320 por manutención y así sucesivamente. Añade que estos se tratan de datos del año 2006.

El Sr. del Río Cabrera dice que estas dietas se cobraban aparte de los 38.000 euros de sueldo. A continuación dice que autoriza a que se publiquen las dietas que él ha percibido durante el año pasado. Finalmente dice que pueden comparar y publicar los gastos que ha ocasionado este Equipo de Gobierno al pueblo.

El Sr. Holgado dice que dispone de estos datos desde 2007 y no ha visto conveniente sacarlos hasta ahora.

La Sr. López Escalona pregunta si alguno de los cinco concejales del Grupo socialista actual ha cobrado esas dietas.

El Sr. del Río Cabrera dice que se está hablando de gastos de equipos de gobierno anteriores y del actual, y añade que cuando el Grupo socialista llegue al Equipo de gobierno, ya se verá lo que harán.

La Sra. López Escalona dice que al Grupo socialista actual se le puede reprochar lo que hagan ellos.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Grupo socialista no puede hacer nada porque está en la oposición.

La Sra. López Escalona dice que también se pueden hacer cosas en la oposición.

El Sr. Medina Pérez dice que el Sr. del Río Cabrera opinaba de otra forma cuando estaba en la oposición. Añade que el Sr. del Río Cabrera votaba siempre en contra de las liberaciones.

El Sr. del Río Cabrera dice que éso no es así.

El Sr. Medina Pérez dice que lo comprobarán mediante las actas. Continúa diciendo que ahora hay dos liberados y se han subido el sueldo. Añade que en ningún sitio está legislado que los alcaldes tengan que cobrar 38.000 €.

El Sr. Presidente dice que existe un anteproyecto del Gobierno y su sueldo está muy por debajo de lo que el gobierno fija.

El Sr. Medina Pérez dice que en ningún lado está legislado.

El Sr. Presidente dice que estos sueldos se han aprobado por el Pleno.

El Sr. Medina dice que no está estipulado el sueldo que tiene que cobrar el Equipo de Gobierno. Continúa diciendo que en junio de 2011 había dos liberados con unos sueldos, en febrero de 2012 cambiaron las liberaciones porque el Alcalde se marchó al colegio, y entró un nuevo Concejal con un sueldo muy digno según dijeron por aquel entonces. Dice que actualmente el Alcalde sigue cobrando lo mismo, pero que el Sr. del Río como persona se ha subido el sueldo.

El Sr. Presidente dice que el Equipo de Gobierno no se ha subido el sueldo en este Pleno.

El Sr. Medina Pérez dice que las personas sí se han subido el sueldo. Añade que el Sr. del Río Cabrera estaba cobrando el año pasado 29.000 euros, y este año esta cobrando 32.000 €.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Equipo de Gobierno tiene la potestad de subirse el sueldo en el Pleno, y que no lo han hecho.

El Sr. Medina Pérez pregunta si el Sr. del Río Cabrera cobraba lo mismo en mayo de 2011 que en junio de 2011.

El Sr. Presidente dice que en aquel momento no era Alcalde.

El Sr. Medina Pérez dice que en mayo de 2011 el Sr. del Río Cabrera cobraba 29.000 euros y se subió el sueldo a 32.000.

El Sr. del Río Cabrera dice que de este asunto no se está hablando ahora.

El Sr. Medina Pérez dice que al Sr. del Río sí se ha subido el sueldo, y que no le conviene hablar de ello.

El Sr. del Río Cabrera dice que de ésto no se está debatiendo ahora.

El Sr. Medina Pérez dice que el Sr. del Río Cabrera dijo antes que en esta legislatura el Equipo de Gobierno no se ha subido el sueldo, pero que ésto no es así.

El Sr. del Río Cabrera dice que esta legislatura acaba de empezar con él como Alcalde. Añade que si el Sr. Medina quiere, se pueden repasar los datos de las legislaturas anteriores.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que el Grupo socialista no quiere hablar del pasado.

El Sr. Medina Pérez dice que él no estaba como Concejal en este Pleno antes de 2011.

El Sr. del Río Cabrera pregunta al Sr. Medina Pérez si no le importa lo que ocurría en 2005.

El Sr. Medina Pérez dice que en la legislatura pasada el Sr. del Río Cabrera tenía un sueldo, y que cuando ha entrado de Alcalde se lo ha subido.

El Sr. del Río Cabrera dice que él cobra más por diversos motivos.

El Sr. Medina Pérez pide al Sr. del Río Cabrera que no diga que no se han subido el sueldo.

El Sr. del Río Cabrera dice que este Equipo de Gobierno no ha planteado en este Pleno una subida de sueldos.

El Sr. Medina Pérez dice que el Sr. del Río Cabrera está hablando sobre este asunto teniendo en cuenta los cargos, y que el Grupo socialista está hablando de la persona.

El Sr. del Río Cabrera dice que como político ya ha dicho lo que tenía que decir en este Pleno, y que como persona, ya se verán en el Juzgado.

Tras las intervenciones de los grupos políticos, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO 6.- Toma de razón de la renuncia al cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Olvera de Dña. Remedios Mulero Calderón.

Consta en el Registro del Ayuntamiento escrito de la Sra. María Remedios Mulero Calderón de fecha 15 de marzo de 2013 con número de registro de entrada 1406 renunciando a su cargo de Concejala del Ayuntamiento que dice lo siguiente:

“Remedios Mulero Calderón, con DNI 75744018-G, renuncia a su acta de Concejala por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Olvera.

*Olvera, a 15 de marzo de 2013.
Fdo.: Remedios Mulero Calderón.”*

El Sr. Párraga Pérez dice que la dimisión de la Sra. Mulero Calderón se ha producido por

motivos coyunturales del momento que le impiden poder dedicarse a la Concejalía. Añade que nadie debe pensar cosas extrañas, porque en absoluto tiene nada que ver con la decisión que la Sra. Mulero Calderón se ha visto obligada a tomar.

El Sr. Núñez Núñez dice que cuando vean a la Sra. Mulero Calderón le manifestarán su apoyo, y los mejores deseos para su vida cotidiana.

El Sr. Holgado Ramírez dice que durante el tiempo que la Sra. Mulero Calderón ha formado parte de la Corporación ha sido una persona competente y ha mantenido una postura dialogante. Añade que por ello siente mucho que se haya marchado. Finalmente dice que le desea que en el futuro le vaya bien.

De conformidad a lo prevenido en el art. 182 de la LOREG, todos los Sres./as. Concejales/as de la Corporación se dan por enterados.

II. 1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. DE EMPLEO, PERSONAL, SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEPORTE, CONSUMO Y COMERCIO.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para la aprobación del Plan de Emergencia Municipal.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan de Emergencia municipal, en virtud de lo prevenido en la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, en su artículo 10, en el cual consta que los planes municipales se aprobarán por las correspondientes Corporaciones locales, se integrarán, en su caso, en los Planes supramunicipales, Insulares o Provinciales, y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.

Vista la normativa reguladora de los planes de Protección Civil, en concreto, la Ley anteriormente citada; el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil; la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía; y el acuerdo de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd), publicado en el BOJA nº 236 de fecha 1 de diciembre de 2011.

Visto lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el Plan de Emergencia Municipal de Olvera (Cádiz), cuyo texto íntegro figura como ANEXO al presente acuerdo.*

Segundo.- *Elevar el mismo para su homologación a la Comisión de Protección Civil de la Junta de Andalucía.*

En Olvera, a 21 de marzo de 2013.

EL ALCALDE

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Presidente dice que ha habido tiempo para examinar el documento. Continúa diciendo que este Plan de Emergencia Municipal establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Añade que, con este Plan se pretende estar preparado para estos casos, si por desgracia sucediera alguno. A continuación dice que se trata de un Plan muy completo que contempla todo tipo de posibilidades, y en este sentido hay que intentar que sea un documento vivo, en el sentido de que cada modificación que se produzca por parte de empresas o infraestructuras sea comunicada al Ayuntamiento. Dice que este plan recoge un calendario e intentarán que se desarrolle de la mejor forma posible. Continúa diciendo que agradece la colaboración de las demás administraciones que han intervenido en la elaboración de este Plan y particularmente a la Diputación. Añade que el Plan de Emergencia se presentó hace unos días en la Junta Local de Seguridad y el Subdelegado manifestó que este Plan supera incluso al de ciudades mayores que Olvera. Finalmente dice que el Subdelegado felicitó al Ayuntamiento por el trabajo que había realizado, y particularmente a los técnicos que habían contribuido a realizar el Plan de Emergencia Municipal.

El Sr. Mulero Calderón dice que quiere agradecer públicamente el trabajo realizado por los redactores de este Plan, y particularmente a D. Sergio Gutiérrez, que es el responsable del Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Cádiz, y a Cristóbal Hidalgo, que es el Jefe de Protección Civil del Ayuntamiento de Olvera. Continúa diciendo que han realizado un trabajo muy laborioso y meticulado, y que se ha hecho de la mejor forma posible. Finalmente dice que han tenido la suerte de contar con los dos redactores anteriormente mencionados, y les felicita por el trabajo realizado.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Subdelegado del Gobierno ya felicitó a los técnicos que se habían encargado de redactar este Plan de Emergencia. Continúa diciendo que el Grupo popular cree que este se trata de un Plan muy completo, en el que se establecen los mecanismos de actuación y coordinación para hacer frente con carácter de urgencia a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito municipal. Dice que el Plan constituye la respuesta adecuada de la administración local para una mejor protección de la vida y los bienes dentro del ámbito territorial y en el ámbito de la responsabilidad y competencias del Ayuntamiento. Añade que a partir de ahora los olverenses pueden sentirse más seguro respecto a sus bienes y personalmente gracias a este Plan de Emergencia. Finalmente da las gracias a los técnicos que se han encargado de su redacción.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que ratifica las palabras que han dicho los demás grupos políticos. Continúa diciendo que la para redactar un Plan de Emergencia Municipal hay que hacer un trabajo laborioso, y por este motivo da las gracias a las administraciones que lo han hecho posible y sobre todo al Sr. Cristóbal Hidalgo. Finalmente dice que esperan que este Plan no se tenga que poner en marcha.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para la ratificación de los Decretos de Alcaldía de fecha 22 y 25 de enero de 2013, relativos a solicitudes de subvenciones de programas de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Vistos sendos decretos de Alcaldía, de fecha 22 y 25 de enero de 2013, relativos a solicitudes de subvenciones de Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, y Unidades de Promoción y Desarrollo.

Visto lo prevenido en la Orden de 5 de diciembre de 2006, publicada en el BOJA nº 241, de 15 de diciembre, mediante la que se regulan este tipo de programas, se somete consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2013:*

“Primero.- *Solicitar acogerse a los beneficios regulados en la Orden de 5 de diciembre de 2006, publicada en el BOJA núm. 241, de 15 de diciembre, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, para las actividades cuyo objeto y presupuesto se consignan:*

Taller de Empleo CUEVA LLANA. Infraestructura de jardines, poda y cirugía arbórea-producción de humus y restauración de áreas degradadas 687.774,60 euros.”

Segundo.- *Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2013:*

“Primero.- *Solicitar acogerse a los beneficios regulados en la Orden de 5 de diciembre de 2006, publicada en el BOJA núm. 241, de 15 de diciembre, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, para las actividades cuyo objeto y presupuesto se consignan:*

Taller de Empleo AGUALUZ. Instalador de sistemas de energía solar térmica..... . 458.516,40 euros.”

Tercero.- *Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

En Olvera, a 21 de marzo de 2013.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Presidente dice que se trae al Pleno la ratificación de los Decretos que ya se han enviado, junto con la solicitudes de los talleres de empleo mencionados. Continúa diciendo que el Taller de Empleo Cueva Llana va orientado a la jardinería, y que se trata de un proyecto muy interesante que desea que se apruebe. Añade que el Taller de Empleo Agualuz se ha modificado, ya que llevan tanto tiempo solicitándolo que los cambios tecnológicos y legales han hecho que se modifique el proyecto para adaptarlo a la nueva situación. A continuación dice que éste es un tema que está muy parado, que por parte de la Consejería de Empleo no se está moviendo nada, y que no hay presupuesto. Añade que hay que hacer la solicitud de todos modos, ya que es evidente que no se concederán los talleres de empleo si no se solicitan.

Continúa diciendo que por parte del IEDT también se ha solicitado un proyecto destinado a todo lo relacionado con el cuidado de los caballos y la equitación. Añade que el Ayuntamiento no es el promotor, pero el Taller sí se desarrollaría en Olvera, por lo que tendría los mismos efectos positivos que si se aprobaran los talleres que se solicitan desde el Ayuntamiento. Finalmente dice que tiene la esperanza de que se concedan algunos de los talleres para Olvera, dada la situación actual del empleo, sobre todo entre los jóvenes.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo popular va a votar a favor de esta propuesta. Continúa diciendo que le gustaría que los grupos de la oposición se tuvieran en cuenta para la próxima convocatoria de subvenciones para escuelas taller. Añade que las próximas solicitudes se deberían orientar hacia actividades relacionadas con las nuevas tecnologías o el turismo, con objeto de orientar la formación hacia otros campos menos concurridos y con mayores posibilidades laborales de cara al futuro. Dice que su deseo es que el Ayuntamiento de Olvera se beneficie de alguno de los talleres de empleo que se solicitan, ya que ello redundaría en el municipio, beneficiando al personal cualificado que ejercería como profesor, así como a los alumnos que recibirían la beca-salario durante el tiempo que dure la formación.

A continuación dice que teme que, debido a los recortes que la Consejería de Empleo está llevando a cabo en materia de políticas activas de empleo, no concedan estos talleres de empleo, que serían bienvenidos. Añade que los antecedentes que existen en lo referente a políticas activas de empleo, y el gasto comprometido por la Consejería de Innovación y Fomento para este fin no puede ser más que negativo. Continúa diciendo que entre los años 2011 y 2012 la Junta ha recortado mil doscientos millones de euros en políticas activas de empleo en la Comunidad. Dice que la Junta de Andalucía lleva años recortando, y que están paralizadas las actividades de las escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficio desde el año 2011. Añade que los talleres de empleo aprobados en 2011 tenían que haberse iniciado en el año 2013, pero ya han dado una prórroga hasta junio de este año, y no se sabe lo que pasará después. A continuación dice que la Junta de Andalucía debe todavía el dinero de los talleres de empleo de los años 2009 y 2010 a los Ayuntamientos. Dice que la Orden de la Junta de Andalucía de 5 de noviembre de 2012 deroga todas las ayudas y suspende otras ocho órdenes donde se concedían ayudas a las escuelas taller, talleres de empleo, casas de oficio, autónomos, PYMES, prevención de riesgos laborales, etc. Finalmente concluye que apoya la moción, y que desea toda la suerte, ya que cualquier actividad es bienvenida para el municipio.

El Sr. Núñez Núñez dice que por parte del Grupo socialista también se va a apoyar esta moción, porque entienden que son dos talleres bastante atractivos. Añade que uno de ellos va dedicado al tema de la jardinería, y el otro está relacionado con nuevas tecnologías y energías alternativas. A continuación dice que ellos no son los que tienen que defender las políticas, pero que entienden que si existe una minoración de estas partidas, no solamente se da a un nivel autonómico, sino que también se está realizando a un nivel superior. Añade que en el bloque de formación de los últimos presupuestos generales se puede encontrar una disminución del 45,5%, o de un 99,84% en el tema de oportunidades de empleo. Continúa diciendo que son varias las oportunidades que se pierden para Olvera como, por ejemplo, el Plan VIVA, que se derogó de manera tajante y evitó que para Olvera vinieran una serie de inversiones que podrían ser muy beneficiosas. A continuación dice que se han interesado por las escuelas taller que están pendientes, y han pedido explicaciones para que se les informe en que estado están. Dice que respecto al taller de empleo del IEDT para la Vía Verde, les han informado que se hizo un reparo de la intervención provincial sin que se recibiese respuesta, por lo que están a la espera de ese recurso.

El Sr. Párraga Pérez dice que esto es falso.

El Sr. Núñez Núñez dice que ésta es la información de la que disponen, y que tendrán que informarles de si es falsa o no. Añade que si el Sr. Párraga Pérez tiene documentos acreditativos de que esta información es falsa, puede transmitírsela, dado que no tendrá ningún inconveniente en darle la razón. Finalmente dice que van a apoyar esta propuesta, porque entienden que se trata de una apuesta hacia el empleo y sobre todo hacia el empleo juvenil, que está siendo bastante castigado.

El Sr. Presidente le dice al Sr. Párraga Pérez que los grupos políticos sí han participado otros años para realizar las solicitudes de los talleres de empleo, pero que este año se han tenido que hacer las solicitudes rápidamente, al no contar con el ALPE. A continuación dice que agradece el apoyo de los demás grupos políticos a esta ratificación, y que procurará tenerlos en cuenta para este año respecto a este tema. Finalmente dice que no conoce ninguna Orden que suspenda la concesión de ayudas para escuelas taller, y que está realizando las solicitudes, porque desde la Consejería así le han informado.

El Sr. Mulero Calderón dice que se han solicitado los mismos talleres de empleo que el año pasado, porque el año pasado no se concedieron ayudas. Afirma que no se ha revisado ningún proyecto de escuelas taller. Continúa diciendo que existía la amenaza de que la Orden se iba a derogar, al no existir presupuesto para la puesta en marcha de las escuelas taller. Continúa diciendo que, en lugar de embarcarse en realizar otros dos nuevos proyectos, se han utilizado estos dos ya existentes. A continuación dice que, a través de una asociación se han solicitado dos casas de oficio. Dice que una de ellas es de domótica, y que tiene bastantes posibilidades de ser aprobada, ya que se trata del futuro en cuanto a la rehabilitación, construcción y mantenimiento de edificios. Añade que la otra va orientada a la repostería industrial, basada en recetas tradicionales de Andalucía. Dice que los técnicos le han comentado que puede ser más fácil que concedan una casa de oficio que una escuela taller, por cuestiones de dotación presupuestarias, duración, etc.

A continuación dice que todas las administraciones deben entonar el mea culpa, y reconocer que todo el mundo está quitando en unos tiempos en los que habría que poner más dinero para formación y empleo. Dice que su deseo es que todas las administraciones se comprometan con los ayuntamientos, que son los que no tienen competencias en empleo. Añade que los ayuntamientos están haciendo un esfuerzo titánico, ejerciendo de muro de contención respecto a otras administraciones, que son las que manejan grandes presupuestos. Dice que le han informado de que en breve se iniciarán estos proyectos, pero que a día de hoy no hay nada puesto en marcha por parte de la Junta o Diputación. Finalmente dice que hay que darle soluciones al ciudadano y todos deben implicarse para hacer frente a esta situación, que está llegando al desbordamiento.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Portavoz del Grupo socialista ha dicho que el Gobierno de España ha minorado las cantidades que se derivan para políticas de empleo a la Comunidad Autónoma. Añade que se han recortado 35 millones de euros tras la decisión tomada en la Conferencia Sectorial de Empleo y Seguridad Social, y que la Junta de Andalucía ha recortado en los últimos años más de 1.200 millones de euros. Continúa diciendo que entiende que no se pueden hacer determinadas cosas con esos 35 millones de euros de menos, pero que la diferencia hasta los 1.200 millones de euros es abismal. Dice que en esa misma Conferencia se acordó mayoritariamente la disminución presupuestaria para estas políticas a todas las comunidades por igual, no obstante Andalucía recibe el mismo porcentaje del dinero destinado a estas políticas que recibía con el gobierno de Zapatero, es decir, el 22,63 % del total del Estado. A continuación dice que le parece muy mezquino que se diga que el Taller de Empleo para la Vía Verde se ha perdido porque desde la Fundación Vía Verde y él como Presidente no ha realizado gestiones. Añade que él ha realizado gestiones en más de una ocasión para solicitar el Taller, y que ha contestado a los

escritos y reparos que estaban poniendo desde la propia Consejería.

El Sr. Núñez Núñez dice que él no ha dicho eso.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Sr. Núñez Núñez ha dicho que no se ha tramitado la solicitud para el Taller de Empleo de la Vía Verde.

El Sr. Núñez Núñez repite que él no ha dicho éso.

El Sr. Párraga Pérez retira lo que ha dicho, y apostilla que ha creído entender que el Taller de la Vía Verde se ha quedado en el camino porque no se han hecho las gestiones. Añade que puede demostrar que sí se han realizado gestiones.

A continuación dice que el Sr. Núñez Núñez debe documentarse mejor respecto al Plan VIVA, ya que este Plan se tenía que haber iniciado en el año 2011, cuando aún gobernaba Rodríguez Zapatero. Añade que en la Vía Verde estaban previstas tres actuaciones en base al Plan VIVA, para la construcción de un albergue juvenil por un importe de 600.000 euros, un plan de mejora en el trazado de la Vía Verde por importe de 450.000 euros, y un plan de promoción turística por importe de casi un millón de euros. Dice que en el año 2011 las tres actuaciones tenían que haber estado presupuestadas al 50% entre el Gobierno de España de Rodríguez Zapatero, y la Diputación Provincial de Cádiz donde entonces gobernaba el PSOE, pero no se había consignado ni un euro. Añade que estas actuaciones tenían que haber comenzado en 2011 con presupuesto del Estado y la Diputación donde gobernaba el partido socialista, ya que eran proyectos que estaban cofinanciados al 50% por las dos administraciones. Dice que ahora dicen que la culpa la tiene Rajoy, o él como Presidente de la Vía Verde. Añade que el Sr. Núñez Núñez se debe informar mejor, porque le parece que tiene poca idea de lo que está diciendo.

Continúa diciendo que tiene el borrador de la Orden de 5 de noviembre y los datos de las 9 órdenes que se anulan en base a la anterior. Dice que tiene una carta de la UGT comunicándole a un trabajador de su programa ORIENTA el despido, porque según la Orden mencionada no iban a tener dinero para mantenerlo en su puesto de trabajo. Añade que no se está inventando nada, y por ello ruega más seriedad y que se contrasten los datos antes de exponerlos. Finalmente dice que a él le gustaría decir que está equivocado con este asunto, ya que éso supondría que ha venido dinero para el pueblo y la Vía Verde.

El Sr. Núñez Núñez dice que en ningún momento ha dicho que el Sr. Párraga Pérez tenga la culpa de que ese Taller de Empleo no se lleve a la práctica. Añade que él ha dicho que existe un reparo de intervención, y que se está intentando solucionar el problema. Dice que en ningún momento ha nombrado al Sr. Párraga Pérez, ni la gestión que desarrolla dentro de la Vía Verde, ya que no la conoce.

Continúa diciendo que conoce sobradamente el Plan VIVA, así como que se financiaría en 50% por parte del Estado, y el otro 50% cabía la posibilidad que lo financiara la Comunidad Autónoma y la Diputación. Añade que sabe perfectamente que correspondían esas tres actuaciones, que iban destinadas a un albergue por un importe de 541.954,39 euros, la mejora del trazado por un importe de más de 361.000,00 euros, y promoción turística con más de 270.000,00 euros.

A continuación dice que a Andalucía le continúan dando el 22%, pero que no es lo mismo el 22% de 1.000 millones que el 22% de 800 millones. Añade que en ningún momento ha excusado la actitud de recortar de ninguno de los dos organismos, y que no va a ser él el que excuse que nadie

haga algún tipo de ajuste o recorte, pero que evidentemente la Junta de Andalucía no es la única administración que lo hace, y que ha puesto dos ejemplos. Continúa diciendo que se debe escuchar todo lo que ha dicho, y no sólo lo que le parece a cada uno, para después decir lo contrario y quedar mejor.

El Sr. Párraga Pérez dice que las actuaciones del Plan VIVA se tenían que haber iniciado en el año 2011, y que se compromete a traer al próximo Pleno las fichas que lo demuestran. Añade que estos proyectos se cofinanciaban al 50% por el Gobierno de España, en el que gobernaba Zapatero, y el Gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz, en donde gobernaba el PSOE, pero que se han destinado cero euros. En otro orden de cosas, expone que el 28 de junio del año pasado, una diputada del PP preguntó en sede parlamentaria andaluza al Consejero de Innovación, Fomento y Economía si podría explicar a los andaluces las razones por las que los proyectos de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo que se aprobaron hace dos años no se habían puesto en marcha, ni se habían abonado los anticipos necesarios. Continúa diciendo que la respuesta del Consejero fue que *“desde un razonamiento infantil para una madurez intelectual tan acusada le diré que la Junta de Andalucía tiene en marcha un calendario de pagos que incluye los anticipos a los que vd. hace referencia en el actual escenario de restricciones financieras en el que todas las administraciones estamos inmersas”*. Finalmente dice que esta respuestas no es clara, concisa ni concluyente, pero sí machista.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, MUJER, TURISMO, FESTEJOS, CULTURA, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de la Concejalía delegada de la Mujer sobre modificación del Reglamento del Consejo Local de las Mujeres.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto que el Consejo Local de las Mujeres, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2013, al Punto Tercero del Orden del Día, acordó instar la modificación del Reglamento del Consejo Local de las Mujeres, para mejorar su funcionamiento.

En virtud de lo prevenido en los arts. 22 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete al Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Modificar el Reglamento del Consejo Local de las Mujeres, de conformidad con el tenor que se desprende del ANEXO al presente acuerdo.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a información pública, por un plazo de 30 días, procediendo a su publicación en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.*

Tercero.- *En el caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, devendrá definitivo.*

*En Olvera, a 21 de marzo de 2013.
LA CONCEJALA DELEGADA DE LA MUJER.
Fdo./ Dña. Belén Martínez Rodríguez.”*

La Sra. Martínez Rodríguez dice que se trata de modificaciones muy sencillas, que se acordaron en la sesión del Consejo Local de la Mujer celebrada el pasado 8 de febrero. Añade que son aspectos pequeños, pero que pueden mejorar el funcionamiento del Consejo Local de la Mujer. Continúa diciendo que, en primer lugar, propone una modificación del calendario de sesiones ordinarias, que ahora mismo está establecido en una reunión cada dos meses, estimándose más conveniente que en la primera sesión anual, el Consejo decida el calendario de sesiones. Expone que la segunda modificación afecta a la Presidencia del Consejo, que ahora mismo está atribuida al Sr. Alcalde, pero que por operatividad se ha pensado que pase a la Concejala Delegada de las Mujeres. Añade que el Reglamento del Consejo también establece que se pueden elevar propuestas al Pleno, pero que no regula la forma de hacerlo, y que por ello se añade al Reglamento que el Consejo Local de las Mujeres como tal pueda elevar las propuestas. Continúa diciendo que también se establece que el Consejo Local de las Mujeres colaborará con cualquier C.I.P. o Concejalía Delegada, si bien a requerimiento de los mismos. Dice que la última modificación se refiere a las vocalías. Añade que se han detectado dos lagunas importantes en las atribuciones de las vocalías. Dice que una de ellas es la carencia de una representante del SAS para tener cubierta el Área de Salud, y la otra una representante de familias de adolescentes de secundaria. Concluye que éstas serían las modificaciones.

El Sr. Párraga Pérez dice que quiere reconocer a la Sra. Martínez Rodríguez las actividades que tuvieron lugar con motivo del Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo, así como, todas las actividades que posteriormente se han venido celebrando. A continuación le da la enhorabuena a la Sra. Martínez Rodríguez, y dice que todos los actos han salido de maravilla. Finalmente dice que también hay que saber dar la enhorabuena, y que en este caso la Concejala la merece.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que ven lógico que sea la Sra. Martínez Rodríguez la Presidenta del Consejo Local de las Mujeres y todas las personas que componen el Consejo están de acuerdo con la modificación y con las demás que se han expuesto. Añade que quieren agradecer a Juana Lucas y Ester Núñez la magnífica labor desempeñada en torno a la celebración del 8 de marzo. Finalmente dice que también da las gracias a todas las componentes del Consejo Local de las Mujeres.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que agradece las palabras del Sr. Párraga Pérez, pero que es el Consejo Local de las Mujeres el que la está amparando en su labor. Añade que agradece la labor de Dña. Juana Lucas y Dña. Esther Núñez, ya que se han implicado mucho más allá de sus obligaciones.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre nuevo nombramiento de representante en el Consejo Escolar del CEIP Miguel de Cervantes.

“Se somete al Pleno el siguiente nombramiento de representantes en el Consejo Escolar del CEIP Miguel de Cervantes:

“C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES.
Titular: D. José Antonio Mulero Calderón.
Suplente: D. Francisco Javier Cubiles Morilla.”

El Sr. Presidente dice que el Sr. Párraga Pérez ha presentado su renuncia como representante del Ayuntamiento en el Concejo Escolar del Colegio Miguel de Cervantes, por motivos laborales. Añade que se propone como representantes a los Sres. Mulero Calderón, como titular, y Cubiles Morilla, como suplente, ya que hasta el momento no ostentaban ninguna representación.

El Sr. Párraga Pérez dice que renuncia como representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio Miguel de Cervantes por cuestiones de trabajo. Añade que las reuniones del Consejo Escolar se celebran habitualmente los lunes, y que éste día en concreto coincide con las reuniones de trabajo en la Diputación Provincial. Dice que esta cuestión está impidiendo que en la mayoría de los casos pueda acudir a las reuniones, como es su deber y también su ilusión. Finalmente dice que, por respeto a los padres de los niños de este Colegio, a él mismo y al profesorado, y visto que no puede dedicar a esta actividad el tiempo que quisiera, ha decidido renunciar y ceder el testigo a otra persona que podrá dedicar más atención a este menester.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE sobre reconocimiento de Manuel José García Caparrós, denominando una calle en su nombre.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARRÓS, DENOMINADO UNA CALLE EN SU NOMBRE.

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Extraordinario del 1 de abril de 2013, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Municipal Socialista, haciéndose eco de una petición de Juventudes Socialistas, así como de otros muchos andaluces, consideramos que el espíritu y la lucha de Manuel José García Caparros deben pervivir y estar presente hoy en día en la apuesta por el andalucismo y el derecho a la Autonomía de Andalucía. Con este pequeño reconocimiento, coincidiendo con su nombramiento como Hijo Predilecto de Andalucía, a título póstumo, proponemos que nuestra ciudad haga justicia honrando su figura.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero y único: Que desde el Ayuntamiento de Olvera se inicie el procedimiento conforme a la Ordenanza Municipal en su Capítulo III y atendiendo al reglamento local de Honores y Distinciones para denominar una calle de la ciudad a la memoria de Manuel José García Caparros.

*Olvera, a 21 de marzo de 2013.
El Portavoz del Grupo Socialista
Fdo: Ramón Núñez Núñez.”*

La Sra. Álvarez Muñoz dice que el 28 de Febrero se celebró el día de todos los andaluces y andaluzas, el cual costó mucho sudor, lágrimas, esfuerzo, y desgraciadamente la muerte de algunas personas, como la del joven malagueño Manuel José García Caparrós, asesinado por la policía en la manifestación del 4 de diciembre de 1977, en Málaga. Añade que a cualquiera de los manifestantes allí presentes le podría haber pasado lo mismo. Continúa diciendo que el Grupo municipal socialista, haciéndose eco de una petición de Juventudes socialistas de Olvera, piensa que, una vez nombrado Hijo Predilecto de Andalucía, a Manuel José García Caparrós se le debe hacer justicia, honrado su figura, para que perviva su espíritu y lucha. Dice que, en caso de no poderse nombrar una calle con su nombre, se solicita que erijan un monumento en su honor. A continuación dice que hay que realizar un informe y en la CIP se dijo que se iba a proponer al Cronista Oficial de la localidad para realizarlo. Finalmente dice que, si por cualquier motivo el Cronista no pudiera hacerlo, el Grupo socialista se ofrece a ello.

El Sr. Párraga Pérez dice que va a apoyar la moción del Grupo socialista. Añade que cree que es de justicia que se haga ese reconocimiento en el Ayuntamiento de Olvera también. Dice que anteriormente se ha hecho en el Ayuntamiento de Málaga, Diputación de Málaga y recientemente desde la Junta de Andalucía. Finalmente dice que es de justicia nombrar una calle o erigir un monumento en nombre de esta persona, que tuvo la fatídica mala suerte de estar en el momento menos oportuno en el sitio menos indicado.

El Sr. Camarero Castellano dice que van a votar a favor de esta propuesta, pero que antes quisiera hacer unas puntualizaciones desde IU-Olvera sobre ese homenaje y distinción. Continúa diciendo que el 4 de diciembre Caparrós es asesinado por el fascismo uniformado en esa transición necia de olvido y entierro de la memoria. A continuación dice que en el Pleno de 28 de febrero de 2012 hizo suya unas reflexiones de Juan de Dios Mellado, que fue periodista y testigo presencial de los hechos. Dice que este periodista hablaba de que la investigación policial fue un desastre, de que la comisión parlamentaria fue una tomadura de pelo, calificando la instrucción sumarial como monumento a la ineficacia. Continúa diciendo que desde ese cuatro de diciembre, la izquierda revolucionaria y transformadora ha reivindicado la figura de Caparrós, y también la del propio cuatro de diciembre. Añade que todos saben que IU-Olvera no era favorable al pacto, y cómo se ha planteado éste entre IU y PSOE en la Junta de Andalucía, pero es verdad que ha tenido que llegar IU a la Junta de Andalucía para que se nombre a Caparrós hijo predilecto a título póstumo, todo ello sin que se hayan depurado las responsabilidades penales y políticas, como de costumbre. A continuación dice que han pasado 36 años y se le nombra hijo predilecto, como a la Duquesa de Alba anteriormente, con un discurso presuntamente emotivo de Antonio Banderas, el mismo que días después es nombrado legionario de honor. Dice que en este mismo acto el Alcalde de Málaga, el popular Francisco de la Torre, dijo que ese disparo hizo diana en el corazón de todos los andaluces. Añade que la historia pierde dramatismo con el tiempo y es fácil que se convierta en leyenda. A continuación dice que la historia no se pierde de vista desde IU-Olvera y por ello se suman a todo homenaje hacia ese héroe que lo fue sin buscarlo. Dice que aplauden la propuesta del Grupo socialista, y que el apoyo del Grupo popular les parece un ejercicio de responsabilidad política. Finalmente dice que el Che dijo que “había que crear muchos Vietnam” y, el que Grupo de IU dice ahora que faltan muchos Caparrós, pero vivos, no muertos, para que a los treinta y seis años se lleven el nombre de una calle.

El Sr. Párraga Pérez dice que no cree que la transición de aquel momento fuera necia y sí un acto de grandeza y de altura política de todo responsable y dirigente político de la época, así como de los sindicatos. Añade que gracias a ello, España pudo salir adelante y hoy cuenta con la Constitución del 78 de la que emanan los derechos y valores de los españoles. Continúa diciendo que está de acuerdo con el Sr. Camarero Castellano en muchas cosas, pero que en esta cuestión en concreto no lo está, y cree que se equivoca.

El Sr. Camarero Castellano dice que son puntos de vista distintos. Añade que para ellos la transición fue lo que ha dicho, pero que este debate no viene al caso.

El Sr. Holgado Ramírez dice que está contento de que esto se produzca, y que después de 36 años ve que existe un ala izquierdista dentro del PSOE que posiblemente haya impulsado con su Grupo político esta idea. Continúa diciendo que el PSOE llega tarde a estas ideas, al igual que ocurrió con el tema de la memoria histórica. Añade que le parece lamentable que el PSOE haya dado medallas a todo el mundo, y que esta persona haya sido olvidada. Finalmente dice que se alegra de que esto se produzca y de ver cómo ese ala izquierdista está brotando.

El Sr. Presidente dice que se pondrá en marcha el protocolo para nombrar una calle en memoria de Manuel José García Caparrós, y que también se tendrá en cuenta la propuesta para que se erija un monumento en su honor en caso de que no se pueda nombrar una calle.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE para demandar la creación de un Consejo Local de la Juventud.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN PARA DEMANDAR LA CREACIÓN DE UN CONSEJO MUNICIPAL LOCAL DE LA JUVENTUD.

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Extraordinario del 1 de abril de 2013, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los jóvenes constituyen parte importante de la población y uno de los colectivos que más seriamente sufren los problemas que afectan actualmente a nuestra sociedad. La juventud está siendo víctima de la crisis económica, el paro, la dificultad para su emancipación y el encarecimiento en las tasas universitarias entre otras muchas dificultades que le impiden su desarrollo.

Para nuestro Grupo municipal es fundamental que la juventud participe en la vida social y política de nuestro municipio. La juventud, como parte importante, debe de contar con su espacio de participación y debe ser escuchada para así fomentar el voluntariado, la participación, el compromiso social, el espíritu crítico y que conozcan el funcionamiento y la gestión de las instituciones.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero: *Crear el Consejo Local de la Juventud, como foro de intercambio de ideas y propuestas tendentes a la participación de la juventud en la vida social y política de nuestro municipio.*

Segundo: *Constituir una comisión para aprobar el Reglamento/Estatuto del Consejo Local de la Juventud, donde estén recogidos la condición de miembros, la organización y funcionamiento del Consejo, el Presupuesto, sede, etc.*

*Olvera, a 21 de marzo de 2013.
El Portavoz del Grupo Socialista
Fdo: Ramón Núñez Núñez.”*

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que queda bastante claro, simplemente con los matices a los que ha dado lectura la Sra. Secretaria. Añade que los jóvenes constituyen una parte importante de la población, y que es uno de los colectivos que mayormente está sufriendo la crisis económica, que acarrea aumento del paro entre jóvenes, dificultad a la hora de emanciparse, subida de las tasas universitarias y muchísimas circunstancias más. Continúa diciendo que son defensores de la democracia real, que se lleva a la práctica y no se queda en el papel. A continuación dice que, desde el Grupo socialista consideran que existe una demanda de la juventud, y por ello ven muy necesario la existencia de un Consejo local de la Juventud, o, al menos, darle la oportunidad a los jóvenes de la localidad para que puedan expresarse. Dice que no quieren que en este Consejo existan matices políticos, ya que ésta no es la idea. Añade que no se le pudo quitar esta oportunidad e iniciativa a los jóvenes. Continúa diciendo que todos los que están en el Pleno en algún momento han sido jóvenes, y personalmente le habría gustado que en aquel momento le hubieran dado esta oportunidad. A continuación dice que cree en este Consejo local de la Juventud, que tiene como objetivo principal el potenciar el protagonismo de la juventud del municipio, y donde realmente se tomarían acuerdos, como la creación del propio Consejo como un foro de intercambio de ideas y propuestas tendentes a la participación de los jóvenes en la vida social y política del municipio. Añade que le gustaría recalcar que este Consejo trabajaría a iniciativa propia, y desde sus propios planteamientos. Finalmente dice que espera tener el apoyo de los demás grupos políticos.

El Sr. Párraga Pérez dice que desde el Grupo popular son plenamente conscientes de que uno de los colectivos que peor lo está pasando como consecuencia de la crisis económica es el de la juventud, cuyos datos de paro son demoledores. Continúa diciendo que existe un 50% de paro juvenil en España y un 65% de paro juvenil en Andalucía. Dice que esta situación está llevando a muchos jóvenes altamente cualificados y después de formarse a tener que emigrar a otras comunidades autónomas, otros países de la unión europea, o del resto del mundo. A continuación dice que en estos últimos años, y desde que comenzó la crisis, han sido 40.000 los jóvenes andaluces que han tenido que emigrar a otras comunidades o a otros países de la Unión Europea, porque no han tenido oportunidad de poder desarrollarse aquí. Continúa diciendo que quiere recordar que en el año 2007 fue cuando comenzó la crisis y parece que ahora la culpa de los problemas de los jóvenes la tiene la subida de las tasas universitarias. A continuación le dice al Grupo socialista que los problemas que tienen los jóvenes en España y Andalucía bajo su punto de vista no se arreglan creando consejos locales de juventud, porque los jóvenes ya saben lo que tienen que hacer para divertirse, asociarse, implicarse en la sociedad o participar en la vida política, aquellos que lo decidan. Dice que los problemas de la juventud se solventan acabando con las causas que le impiden desarrollarse. Añade que el mayor problema que hoy encuentran los jóvenes

para desarrollarse es el no poder ejercer una actividad laboral, y el no poder desarrollar sus conocimientos. Continúa diciendo que los problemas de los jóvenes de hoy se arreglan mediante el desarrollo de políticas educativas que acaben con las cifras de fracaso y abandono escolar, para que los chavales pasen de curso aprobando y no por imperativo, como están haciendo los delegados de educación en algunas provincias. Añade que el problema de los jóvenes se solventa mediante el desarrollo de políticas de empleo dotadas financieramente, y no como el plan de choque de la Junta que se iba a crear con un Plan de Empleo dotado de 400 millones de euros, y del que aún no se sabe nada. Continúa diciendo que el Grupo socialista, mediante su moción, está echando balones fuera y culpando a todo el mundo de todo, pero que hay que recordarles que su Partido lleva treinta años gobernando en Andalucía, y es responsable de las cifras de fracaso y abandono escolar en Andalucía, además de las cifras de paro juvenil. Añade que éstos si son los factores que dificultan la emancipación, e impiden a los jóvenes el normal desarrollo en esta tierra. Dice que de todo esto no dice nada el Grupo socialista. A continuación dice que éstos son los problemas que les preocupan a los jóvenes, y los que los gobiernos deben solucionar. Dice que el problema no se solventa con consejos locales de juventud, sino poniendo en marcha políticas que generen empleo. Añade que el Gobierno de España ha presentado a los sindicatos y empresarios la estrategia de emprendimiento y empleo joven, un plan dotado con 3.500 millones de euros que va a crear más de un millón de empleo directo o indirecto entre los jóvenes, y que el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía malgasta el dinero destinado a los parados y la formación de los trabajadores en Andalucía a través de los 1.400 millones de los EREs, y los recortes en políticas de empleo de 2011 y 2012, que ascienden a 1.200 millones de euros. Añade que el Gobierno de la Junta no ejecuta los presupuestos en políticas de empleo, suspende ayudas a autónomos y PYMES, paraliza órdenes de empleo, talleres de empleo y escuelas taller, y pone en marcha planes de empleo, además del plan de rehabilitación de vivienda, el plan carril bici, el plan forestal y el plan OLA, de los cuales no hay pistas. Continúa diciendo que los jóvenes no tienen empleo estable ni empleo temporal, y éste es el verdadero problema de los jóvenes andaluces. Dice que por aquí es por donde debería empezar el Partido socialista de la Junta de Andalucía, atendiendo y dando solución a los problemas de la juventud, reconociendo que no han hecho las cosas bien, reformando la política educativa, e impulsando con dotación económica políticas activas de empleo con medidas fiscales y exenciones a las cuotas de la seguridad social para fomentar el empleo joven. Añade que todo lo demás no soluciona este problema. A continuación concluye que va a votar en contra de la moción del Grupo socialista, porque la ve inoperante, y entiende que no resolverá los problemas de la juventud. Dice que, desde su punto de vista, son los jóvenes los que se tienen que organizar y los que deciden si entran o no en la vida política. Finalmente dice que desde los ayuntamientos se deben desarrollar actividades culturales, musicales, deportivas, etc. dirigidas a jóvenes, fomentar la tolerancia y el respeto hacia los demás y facilitar los medios para que la juventud desde la independencia se asocie y desarrolle sus propias actividades.

El Sr. Cubiles Morilla dice que le gustaría saber si existe demanda de los jóvenes para formar este Consejo, o bien ha sido una idea particular del Grupo socialista.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que la demanda parte de gente joven, y que de otro modo no traerían la propuesta. Añade que en esta propuesta existe muy buena intención, que cada uno la puede interpretar como quiera. Continúa diciendo que aquí se han traído propuestas y ruegos que afectan a muy pocas personas, pero no dejan de ser ciudadanos de Olvera. A continuación dice que esta propuesta se trae al Pleno para que los demás grupos la apoyen o no, pero que no sabe donde está la mala intención o el juego. Añade que cuando el Sr. Presidente le ceda el turno de palabra contestará al Portavoz del Grupo popular. Dice que en esta propuesta no hay mala voluntad y surge de un grupo de jóvenes de la localidad. Continúa diciendo que no se debe olvidar que se está hablando de asuntos de la localidad, y que muchas veces las ideas no parten de la ciudadanía.

Añade que no se está hablando de particularizar una idea política en un Consejo local. Dice que esta forma de pensar da a entender que los jóvenes son tontos, y que se están manipulando, que no es así. Continúa diciendo que contamos con una juventud sana, con expectativas, y con la mejor y mayor formación, por lo que supone un insulto a la juventud que se plantea que vayan a ser manipulados. Finalmente dice que cada uno debe ser libre, y que esto se debe defender.

El Sr. Cubiles Morilla dice que le gustaría recalcar que el Ayuntamiento dispone de un Técnico de Juventud que realiza un trabajo estupendo, y que atenderá a cualquier joven que lo requiera.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que no pone en duda que los técnicos de juventud lo estén haciendo bien. Añade que, mediante la creación del Consejo local de la juventud, se tendría en cuenta la opinión de los jóvenes, y que de otra forma se estaría coartando la participación de los jóvenes. Continúa exponiendo que podría ocurrir que la propuesta no tenga aceptación, pero que entiende que no se puede coartar desde un principio esta iniciativa.

A continuación dice que el Sr. Párraga Pérez se ha ido por la “Vía de Tarifa” respecto a esta propuesta, ya que la postura de la misma es muy humilde. Añade que el debate sobre el paro y los problemas de los jóvenes sería distinto. Continúa diciendo que también existen otros problemas relacionados con las pensiones de los jubilados, la educación, la salud y otras muchas materias. Dice que no va a entrar otra vez en este diálogo absurdo con el que están bombardeando continuamente en televisión. Añade que actualmente existe un Presidente del Gobierno vergonzoso, que entró mintiendo a toda España, y que el Sr. Párraga sabe que esto es así, y que no comparte esas ideas. Dice que el Sr. Párraga Pérez conoce las dificultades que tiene la administración pública, ya que desde la Diputación se encuentran infinidad de dificultades para aprobar un plan de empleo para la comarca. A continuación le pide al Sr. Párraga Pérez que sea más coherente, y que no entre en este tipo de debates.

Continúa diciendo que se está hablando de un Consejo que se plantea para la localidad y sus jóvenes. Dice que el Grupo socialista no está de acuerdo con muchas posturas que pueden perjudicarle a los jóvenes, pero que es el gobierno del PP el que ha engañado a todos los españoles con las políticas que está realizando. Finalmente dice que desde su Partido no han hecho las cosas tan bien, pero que el PP entró con la idea engañosa de solucionarlo todo, y que finalmente no se está viendo nada.

El Sr. Párraga Pérez dice que no será él el que llame tontos a los jóvenes, porque personalmente es partidario de que sean ellos los que vayan a su libre albedrío, y los que decidan si quieren participar o no en política, qué actividades quieren hacer, y en qué actos se involucran. Añade que él no es partidario de montar un Consejo con intenciones un tanto aviesas, aunque se diga lo contrario. Dice que desgraciadamente, en el momento en que se meta la política de por medio, este Consejo va a estar abocado al fracaso, y que se trataría de un órgano de discrepancia y de enfrentamientos entre los propios jóvenes. Continúa diciendo que los jóvenes que quieran participar en política ya tienen a su disposición los estamentos para hacerlo. Añade que existen los partidos, hay libertad y a nadie se le pone ninguna pega en este sentido.

A continuación dice que el nunca llamaría bochornoso a un Presidente del Gobierno. Añade que es verdad que este Presidente lo quiere solucionar todo, pero que no contaba con lo que iba a encontrar cuando llegó al gobierno. Continúa diciendo que él no se ha ido por la “Vía de Tarifa” respecto a esta propuesta, y que lo único que ha hecho es expresar su opinión. Añade que al Grupo socialista le duele venir aquí con estas mociones que no conducen a ninguna parte, y que son una

mera distracción para no entrar en lo que realmente interesa a la juventud. Dice que a la Sra. Verdugo Bocanegra le ha molestado que él no haya entrado al trazo de su moción, y que haya ido al grano, que es donde les duele. Añade que el PSOE lleva treinta años gobernando en Andalucía, y que son los responsables de las cifras de paro, el fracaso escolar y la emigración de los jóvenes de esta Comunidad. Continúa diciendo que la culpa no la tiene la subida de las tasas universitarias, y que los problemas que existen aquí vienen de muy antiguo. Dice que los jóvenes ya están cansado de consejos y de comisiones, y que lo que quieren son soluciones a sus problemas, algo que no le están ofreciendo en Andalucía.

A continuación dice que el Grupo popular es contrario a que se cree este Consejo porque se va a politizar, ya que la creación del mismo viene con aviesas intenciones, y no va a solucionar los problemas de fondo que tiene la juventud en el pueblo.

Continúa diciendo que respecto a lo que ha dicho antes la Sra. Verdugo Bocanegra sobre el plan de empleo de la Diputación, tiene que decir que en breve se va a firmar un plan de empleo con el Ayuntamiento de Olvera y el Alcalde lo sabe. Añade que los que no llegan son los de la Junta de Andalucía. Finalmente dice que, si aparecieran los 25 millones de euros del robo del Plan Bahía Competitiva de la provincia de Cádiz, seguramente existirían muchos planes de empleo.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que la creación de este Consejo no va a suponer la creación de un nuevo partido político. Añade que se están distorsionando y tergiversando las cosas.

El Sr. Mulero Calderón dice que en la Comisión explicó por qué eran reacios a esta propuesta. Dice que cree que la conoce, y que le concede el beneficio de la duda, en tanto y cuanto a la manipulación se refiere. Añade que es verdad que, aunque no haya influencias políticas se acaba intoxicando, ya que todos están acostumbrados a ver cómo se crean asociaciones, y que éste es un punto muy goloso para los grupos políticos. Continúa diciendo que en el pueblo existen asociaciones que cuando han celebrado actos sólo han invitado al Alcalde, y no se ha contado con el resto de los grupos políticos.

A continuación dice que la libertad para los jóvenes es lo que ellos estaban pidiendo y reclamando. Dice que en el momento en que existiera una demanda y se creara una asociación que solicitara algún consejo, sería el momento de elevar esta propuesta, pero que no se debe forzar la situación. Continúa diciendo que desde su punto de vista se debería dejar trabajar a los técnicos, para que sigan su proceso y desarrollen su trabajo. Añade que con esta propuesta se está echando por tierra el trabajo de estos técnicos. Dice que se debe dejar surgir la iniciativa por parte de los jóvenes, y una vez asociados elevar la propuesta a través de los técnicos. Añade que no se debe forzar la creación de un Consejo local de la Juventud porque sí. Continúa diciendo que también se estaría hablando de menores de edad, y otros asuntos que son muy delicados. A continuación dice que las juventudes socialistas no son la representación de los jóvenes de Olvera. Dice que dentro del grupo de IU también existen jóvenes, entre los que no se ha recogido esta demanda para la creación de un Consejo local de la Juventud.

Continúa diciendo que esta propuesta carece de cierto sentido, ya que en Olvera existe una asociación cultural como es “La Jornada”, en la que la mayoría de sus miembros son jóvenes, y ha sido el Grupo socialista el que ha puesto muchos impedimentos a iniciativas y propuestas que ellos han querido organizar. Dice que ahora el Grupo socialista quiere ser el abanderado de la juventud, pero que carecen de credibilidad en este sentido. Concluye diciendo que desde el Grupo de IU van a votar en contra de esta propuesta, y que cuando la Técnico de Juventud termine de realizar los trabajos que está realizando, y se constituya una asociación en el municipio, será el momento

propicio para constituir este Consejo local. A continuación pregunta si este Consejo lo formarían miembros de los grupos políticos. Finalmente dice que van a votar en contra de esta propuesta, porque carece de sentido.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que en ningún momento ha mencionado a las juventudes socialistas, o partido político alguno. Añade que éso es lo que piensan los demás grupos, pero esta propuesta nace de una idea de la juventud, y si el Grupo socialista respeta la postura de los demás grupos políticos, éstos deben hacer lo mismo. Continúa diciendo que en ningún momento se ha hablado de este tema, de ninguna tendencia política y la opinión es la de que sean los jóvenes los que decidan y creen sus órganos. Dice que en este debate se le está dando la vuelta, y opinando que este órgano está influenciado políticamente. Añade que su intención nunca será la de apoyar algo como lo que ellos están intentando implantar aquí. Finalmente le pide al Sr. Mulero Calderón que enumere las cuestiones por las que dice que el Grupo socialista está en contra de “La Jornada”.

El Sr. Medina Pérez dice que las verdades a medias es lo peor que hay, como ha dicho anteriormente el Sr. Presidente.

El Sr. Mulero Calderón dice que la Sra. Verdugo Bocanegra dijo en la CIP que elevaban esta propuesta a petición de las Juventudes socialistas, y que es de ahí de donde recoge la información que ha mencionado anteriormente.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que el Sr. Mulero Calderón se equivoca, porque ella no estaba en la Comisión.

El Sr. Mulero Calderón dice que cree recordar que alguien hizo este comentario.

La Sra. López Escalona dice que en esa Comisión estaba ella.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que el Sr. Párraga Pérez dijo en la Comisión que estaba de acuerdo con la propuesta, pero que hoy ha votado en contra. A continuación dice que ha matizado claramente que en ningún momento la intención del Grupo socialista es que se circunscriba a una tendencia política, ya que son los jóvenes los que deben decidir.

El Sr. Mulero Calderón dice que no tiene dudas respecto a la intención de la Sra. Verdugo Bocanegra, pero que sí tiene dudas sobre el desarrollo posterior del Consejo.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que con esta postura se está frenando esta oportunidad.

El Sr. Mulero Calderón dice que no están frenando nada, y que cree que están preservando la futura creación de este Consejo.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que a un joven no se le puede decir que no puede existir en el pueblo un Consejo local de la Juventud, pero sí un Consejo local de la Mujer, un Consejo local de Turismo, un Consejo local de Empleo, etc. Añade que con esto no quiere decir que los demás consejos no sean importantes. Finalmente pregunta si existe miedo hacia la juventud.

El Sr. Mulero Calderón dice que no se trata de rechazar, sino de preservar esta oportunidad.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que el Grupo de IU lo está particularizando mucho hacia sus tendencias políticas.

El Sr. Mulero Calderón dice que este no es el momento propicio. Añade que el momento propicio los dirán, llegado el caso, los propios jóvenes, y la propia Técnico de Juventud.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que esta propuesta no tiene nada de malo, y que observa cierto miedo a la misma.

El Sr. Mulero Calderón dice que no ve nada malo ni bueno en esta propuesta, y simplemente cree que ahora no es el momento de llevarla a cabo. Añade que se debe llevar a cabo por los canales adecuados, y entiende que la forma más aséptica de hacerlo posible es dejando trabajar a los técnicos de juventud, que se constituya una asociación, que exista una demanda real, y entonces será el momento propicio para crear ese Consejo local. Finalmente dice que no hay prisas para crear este Consejo local, y que el mismo no se quiere para nada si falta lo esencial, que es la existencia de un grupo de jóvenes organizados.

El Sr. Presidente dice que no existen asociaciones representativas de jóvenes en Olvera.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que la intención es que el Pleno apruebe la creación de un Consejo local de la Juventud, pero que nadie ha pedido que se haga ya. Añade que aunque se haga a largo plazo, hay que estudiar la propuesta.

El Sr. Mulero Calderón dice que ellos no lo ven de este modo.

La Sra. Álvarez Muñoz pregunta si esta propuesta no se apoya porque la ha presentado el PSOE.

El Sr. Mulero Calderón propone que se retire la moción, y que cuando desde una asociación de jóvenes o la Técnico de Juventud soliciten la creación de este Consejo, el Grupo socialista puede volver a presentarla.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que no van a retirarla, porque sabe que hay jóvenes que quieren formar parte de este Consejo.

El Sr. Presidente dice que actualmente no hay asociaciones para formar este Consejo.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que en las hermandades hay jóvenes.

El Sr. Presidente dice que las hermandades ya disponen de sus propios consejos.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que los jóvenes también quieren tener voz.

El Sr. Mulero Calderón dice que esto sería como crear un Consejo local de las Mujeres sin mujeres.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que insiste respecto al tema de “La Jornada”, y le pide al Sr. Mulero Calderón que le dé una respuesta.

El Sr. Mulero Calderón dice que cuando se estaba programando el concurso de maquetas “El Jornalero”, se informó a los demás grupos de que se iba a celebrar esta actividad en la nave de ocio, y todo el mundo estaba de acuerdo. Añade que están pendientes de cambiar algunos aspectos

respecto a la ordenanza de uso y utilización del espacio, y que en aquel momento se concedió la autorización con unas condiciones con las que todo el mundo estaba de acuerdo. Finalmente dice que posteriormente el Grupo socialista se retractó, y dijo que no estaban de acuerdo.

El Sr. Núñez Núñez dice que en ningún momento dijeron que no estuvieran de acuerdo con este acto. Añade que el Grupo socialista presentó un escrito centrándose en este acto, pero que hablaban en general cuando pedían que cualquier espectáculo que se celebrara en Olvera en un recinto público cuente con las medidas de seguridad y salubridad que establece la Ley, en prevención de cualquier tipo de accidente o cosa que no deba suceder.

El Sr. Medina Pérez dice que se aprobó un Reglamento que después no se tiene en cuenta.

El Sr. Núñez Núñez dice que esto mismo lo han hablado con la Asociación “La Jornada”, para darles conocimiento de lo que habían dicho.

El Sr. Mulero Calderón dice que esto mismo se habló, porque existen ciertas cuestiones en el Reglamento que están coartando el aprovechamiento y utilización de ese espacio. Añade que se está trabajando para solucionarlo.

El Sr. Núñez Núñez dice que estas cuestiones se están coartando desde el momento en que se aprobó la Ordenanza.

El Sr. Presidente dice que han dicho que no con ese escrito.

El Sr. Núñez Núñez dice que una cosa es decir que no, y otra pedir que se respete la ley.

El Sr. Presidente dice que personalmente les pidió que en este caso, y asumiendo la responsabilidad el Equipo de Gobierno, no se mencionara nada de este tema mientras se arreglaba el asunto del Reglamento.

El Sr. Núñez Núñez dice que lo ha mencionado el Sr. Mulero Calderón.

El Sr. Presidente dice que posteriormente a esa reunión el Grupo socialista presentó el escrito que se ha dicho.

El Sr. Núñez Núñez dice que el escrito se remitió para que el Equipo de Gobierno tuviera constancia de lo que se recogía en el.

El Sr. Medina Pérez dice que no ve grave que se pidan esas cosas.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que no cree que presentar ese escrito signifique estar en contra de la Asociación “La Jornada”.

El Sr. Núñez Núñez dice que no tienen nada en contra de esta Asociación, y que cuentan con el apoyo del Grupo socialista.

El Sr. Presidente da por finalizado el debate y pide que se trate este asunto en el Turno de Ruegos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente

resultado: votan a favor del mismo 5 Concejales (5 PSOE); se producen 7 votos en contra (6 IU-LV-CA y 1 PP); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda no aprobar el dictamen transcrito.

En este momento se interrumpe la sesión, abriendo un receso de aproximadamente diez minutos, siendo las 21:00 horas.

C.I.P. DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, Expediente 18/2013.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Ante la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito o presentación después de cerrado el ejercicio 2012, se propone reconocimiento extrajudicial de créditos según el siguiente detalle:

Número OPA	Proyecto	Aplicación	Importe	Total Partida	Nombre Tercero	C. I. F.	Documento	Nº Registro
220100002976		2013.162.227.00	42.104,89	42.104,89	BIORRECICLAJE DE CADIZ, S.A.	A11355997	MULTIFACTURAS	2006/VARIOS
220120006572		2012.330.226.09	1.025,09	1.025,09	INFORMATICA Y ROTULACIONES HSS, S.L.	B11476066	MULTIFACTURAS	2012/VARIOS
		2012.338.212.00	311,52	311,52				
		2012.338.226.09	1.689,76	1.689,76				
		2012.340.226.09	1.894,49	1.894,49				
		2012.340.226.10	523,60	523,60				
220120006575		2012.3413.227.99	700,00	700,00	CLUB BALONCESTO OLVERA	G72102072	MULTIFACTURAS	2012/VARIOS
220120006576		2012.3412.227.99	1.600,00	1.600,00				
220120006577		2012.3411.227.99	860,00	860,00	CLUB DEPORTIVO OLVERA	G11229671	32/12	2012/3322
220120006578		2012.340.226.09	1.000,00	1.000,00	CENTRO DE DINAMIZACION IRUA	G93196301	1	2012/3330
220120006606		2012.231.226.06	250,00	250,00	ASOCIACION CULTURAL MOLINO DE VIENTO	G11893054	1	2012/3298
220120006607		20121691.2269901	34,49	34,49	GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	75856447D	201300010	2012/3377
		2012.336.212.00	4,99	4,99				
		2013.132.160.08	84,97	84,97	COLEGIO OFICIAL FARMACEUTICOS CADIZ	Q1166002D	12-20-12	2013/39
		2013.134.214.00	122,21	122,21	OLVECAR, SCDAD. COOP. ANDALUZA	F11047818	20130117T	2013/66
		2013.151.214.00	612,26	612,26			20130123T	2013/68
			354,58	371,93			20130122T	2013/67
		2013.162.214.00	17,35				20130115T	2013/69
		2013.155.210.00	586,85	586,85	JESUS LAYNEZ CUBILES	25588033G	3013002	2013/117
		2013.330.213.00	115,99	115,99	DEXTINSUR, S.L.	B11046380	195	2013/134
		2013.338.212.00	50,88	50,88			194	2013/135

		2013.134.221.00	43,18	43,18				
		2013.151.221.00	979,21	979,21				
		2013.164.221.00	45,15	45,15				
		2013.165.221.00	15.131,36	15.131,36				
		2013.2330.221.00	1.723,28	1.723,28				
		2013.2333.221.00	358,44	358,44				
		2013.241.221.00	1.107,24	1.107,24				
		2013.321.221.00	2.594,85	2.594,85				
		2013.323.221.00	1.292,28	1.292,28				
		2013.324.221.00	541,14	541,14	CIDE HCENERGIA, S.A.	A74255282	MULTIFACTURAS	2013/VARIOS
		2013.330.221.00	708,15	708,15				
		2013.336.221.00	1.612,13	1.612,13				
		2013.338.221.00	95,30	95,30				
		2013.338.226.09	106,88	106,88				
		2013.342.221.00	1.013,63	1.013,63				
		2013.431.221.00	175,93	175,93				
		2013.920.221.00	650,99	650,99				
	2012 2 AEPSA 2	2013.155.619.12	34,61	34,61				
		2013.2330.213.00	82,50	82,50	ANDALUZA TRATAMIENTO HIGIENE, S.A.	A18485516	S/201300046	2013/234
		2013.2333.221.05	1.168,40	1.168,40			20130004	2013/240
		2013.2330.221.05	457,65	457,65	CARNIOLVERA, S.L.	B11525268	20130002	2013/241
		2013.338.226.09	42,21	42,21			20130003	2013/242
			757,80				2822497 B	2013/359
		2013.2330.221.02	1.152,75	2.602,95	ESTACIÓN DE SERVICIO EL PILARILLO	B91063206	2822498 B	2013/438
			692,40				2822501 B	2013/439
		2013.2333.221.02	569,35	569,35			2822496 B	2013/440
		2013.2330.221.05	132,67	132,67	FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.	B72027220	K-200237	2013/368
		2013.338.226.09	657,90	657,90	SERVICIOS MEDICO- SANITARIOS DEL SUR, S.A.U.	A11748538	AS1232	2013/245
TOTALES			33.927,38	33.927,38				

*Olvera, 21 de marzo de 2013.
EL ALCALDE,
Fdo./ José Luis del Río Cabrera*

El Sr. Presidente dice que, al igual que en la otra ocasión, se pretenden pagar facturas correspondiente al 2012 pero presentadas fuera del ejercicio. Añade que es el Pleno el que lo autoriza, al haber cambiado el ejercicio.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

El Pleno del Ayuntamiento de Olvera en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009 acordó la aprobación de la Ordenanza General de Subvenciones, en virtud de lo previsto en el

artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones

Con la aplicación reciente de procedimientos de concesión de subvenciones en régimen competitivo se han puesto de manifiesto diversas deficiencias en la regulación de la Ordenanza que resulta necesario mejorar.

Entre otras se llevan a cabo las siguientes modificaciones:

- Se modifica el artículo 8 de la Ordenanza para clarificar las competencias en los procedimientos derivados del otorgamiento de subvenciones, que no se limitan a la concesión de las mismas. Respecto a la concesión de subvenciones se estima conveniente adoptar la distribución de competencias entre Pleno y Alcaldía que realiza la D.A. 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Por este motivo se modifican también los artículos 28 y 33.

- Se modifica el artículo 10 para habilitar la futura obtención directa por parte del Ayuntamiento de las certificaciones de que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.

- Se modifica el artículo 30 remitiendo directamente a la normativa reguladora de subvenciones acerca de los gastos que han de ser considerados subvencionables.

Sobre la base de lo anterior, se propone al Pleno la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- Modificación del art. 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olvera, quedando con el siguiente contenido:

Artículo 8.- Órgano competente en el ámbito de subvenciones.

1º.- En el ámbito del Ayuntamiento de Olvera, será competente:

A.- En relación con la aprobación de Bases Generales y convocatorias de subvenciones:

a) El Pleno del Ayuntamiento para la aprobación, en su caso, de bases reguladoras específicas para modalidades de subvenciones concretas.

b) El Pleno del Ayuntamiento para la aprobación de las siguientes convocatorias:

b.1.- Aquellas cuya cuantía total de la convocatoria exceda del 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto.

b.2.- Las convocatorias que contemplen la concesión de subvenciones de carácter plurianual.

c) La Alcaldía-Presidencia será competente para la aprobación de convocatorias de subvenciones cuyo importe total no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

B.- Para la aprobación y firma de convenios de subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto: La Alcaldía-Presidencia.

C.- Para la incoación e instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones el Presidente de la Corporación con independencia de cuál sea el órgano competente para la concesión.

D.- Para la concesión de subvenciones:

- a) *El Pleno del Ayuntamiento cuando dicho órgano haya aprobado la convocatoria de subvenciones.*
- b) *La Alcaldía-Presidencia para todas las subvenciones tramitadas mediante procedimiento de carácter concurrencial cuya convocatoria haya sido aprobada por la misma.*
- c) *La Alcaldía-Presidencia para la concesión directa de subvenciones en los supuestos permitidos por la legislación y por la presente Ordenanza.*

E.- Para la justificación de las subvenciones el Presidente de la Corporación con independencia de cuál sea el órgano competente para la concesión.

F.- Para la incoación, instrucción y tramitación del procedimiento de reintegro de subvenciones el Presidente de la Corporación con independencia de cuál sea el órgano competente para la concesión.

G.- Para el procedimiento sancionador se estará a lo dispuesto en el artículo 34 de la presente ordenanza.

2º.- En todo caso los órganos indicados podrán efectuar las delegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, en cuyo caso serán competentes, con el alcance que en dichas delegaciones se contengan, los órganos que las mencionadas delegaciones establezcan.

3º.- En todo caso será competente la Alcaldía-Presidencia para el ejercicio de todas aquellas atribuciones que no se encuentren específicamente atribuidas al Pleno en esta Ordenanza.

Punto Dos.- Modificación del art. 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olvera, quedando con el siguiente contenido:

Artículo 10.- Presentación de solicitudes.

Los interesados en las subvenciones convocadas deberán solicitar la subvención por escrito dentro del plazo que se señale en la convocatoria, pudiéndose formalizar en impreso normalizado establecido al efecto.

La presentación de la solicitud de subvención de cualquier tipo conllevará la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento de Olvera obtenga de forma directa la acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos, salvo que el solicitante deniegue expresamente dicho consentimiento.

Punto Tres.- Modificación del art. 12 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olvera, quedando con el siguiente contenido:

Las entidades que presenten la solicitud de subvención municipal deberán acompañar la misma, salvo que la misma ya estuviera en poder de cualquier órgano del Ayuntamiento de Olvera, la siguiente documentación:

- a.- *Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal y de los Estatutos sociales, si es la primera vez que se solicita subvención.*
- b.- *Acreditación del representante legal de la entidad que será quien solicite la*

subvención en nombre de ésta. A tales efectos se deberá presentar D.N.I. y fotocopia del Acta de la Asamblea, u órgano equivalente donde se recoja dicha representación o poder notarial.

c.- Declaración responsable del representante legal de la entidad de no incurrir en ninguna de las causas que prohíben contratar con el sector público, recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ni en las causas que prohíben obtener subvenciones del Sector Público del artículo 13.2 de la LGS.

d.- Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social expedidos por el órgano competente. No obstante, la presentación de estas certificaciones podrá ser sustituida por declaración responsable del representante legal cuando la subvención a otorgar no supere, cada una de ellas, los 3.000 euros.

e.- Declaración responsable del representante legal de no haber recibido otras subvenciones o transferencias, de administraciones o entidades públicas o privadas, para financiar la misma actividad. O, en su caso, declaración en la que figuren todas las ayudas recibidas para la financiación del proyecto de modo que se pueda comprobar que la suma de las subvenciones no supera el coste total del proyecto.

f.- Descripción del proyecto para cuya financiación se solicita la subvención y presupuesto pormenorizado de gastos e ingresos para su ejecución.

g.- Datos de la cuenta bancaria a la que se debe transferir la subvención si fuera concedida.

h.- Cualquier otra documentación que se especifique en la convocatoria y que guarde relación con el objeto de la subvención o con los criterios de adjudicación.

Punto Cuatro.- Modificación del art. 17 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olvera, quedando con el siguiente contenido:

Artículo 17.- Propuesta de resolución provisional.

1. Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Valoración deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. El órgano tramitador, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

2. En la instrucción del procedimiento se incorporarán al expediente los siguientes documentos, además de los que se determinen en la convocatoria y lo que considere necesario o conveniente el órgano instructor:

- Certificado de Intervención en el que se acredite que los solicitantes propuestos como beneficiarios no tienen subvenciones, otorgadas por este Ayuntamiento, pendientes de justificación, habiendo transcurrido el plazo establecido para ello.
- Certificado de Tesorería en el que se acredite que los solicitantes propuestos como beneficiarios no tienen obligaciones fiscales pendientes con el Ayuntamiento de Olvera.

Punto Quinto.- Modificación del art. 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olvera, quedando con el siguiente contenido:

Artículo 19.- Resolución.

1. Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente dictará resolución del procedimiento, que deberá ser motivada cuando difiera de lo previsto en la propuesta de resolución.

2. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes, notificándose o publicándose de acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3. La publicidad de las subvenciones concedidas se realizará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000 euros se publicará, en el Boletín Oficial de la Provincia, un extracto de la resolución por la que se ordena la publicación, indicando los lugares donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá ser superior a seis meses, salvo que una norma con rango de Ley o un norma de derecho comunitario establezca otro superior. El plazo se computará a partir de la publicación de la convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución supondrá la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de subvención.

Punto Sexto.- Modificación del art. 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olvera, quedando con el siguiente contenido:

Artículo 20.- Pago de la subvención.

1. El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad o proyecto para el que se concedió.

2. Cuando así se establezca en la convocatoria o resolución por la que se concede la subvención, podrán realizarse pagos a cuenta, que podrán suponer la realización de pagos fraccionados que respondan al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

3. También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, cuando así se establezca en la convocatoria o resolución por la que se concede la subvención.

4. Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en caso de falta de justificación o concurrencia de otras causas previstas en el artículo 37 de la LGS.

Punto Séptimo.- Modificación del art. 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olvera, quedando con el siguiente contenido:

Artículo 23.- Subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

1. A los efectos de la concesión directa de subvenciones, se consideran subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Olvera.

2. Los convenios de colaboración serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos anuales del Ayuntamiento de Olvera. Los convenios de colaboración no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años, si bien podrá preverse en los mismos su modificación y su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total de las prórrogas pueda ser superior a la vigencia del período inicial y sin que, en conjunto, la duración total de la vigencia de los convenios de colaboración pueda exceder de seis años.

3. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará siempre a instancia del interesado presentada conforme a lo dispuesto en el artículo 11, y terminará con la resolución de la concesión o el convenio. El convenio o, en su defecto, la resolución de concesión, tendrá carácter de bases reguladoras de la subvención, debiendo incluir como contenido mínimo los siguientes extremos:

- a. Definición del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.*
- b. Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención.*
- c. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas o recursos para la misma finalidad.*
- d. Plazos y modo de pago de la subvención.*
- e. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.*

Punto Octavo.- Modificación del art. 28 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olvera, quedando con el siguiente contenido:

Artículo 28.- Forma de acreditar la realización del proyecto o actividad subvencionada.

1. La acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará mediante la presentación de la Cuenta Justificativa que contendrá la siguiente información:

- a. Memoria detallada del cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención, actividades realizadas y resultados obtenidos.*
- b. Relación de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento probatorio, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*
- c. Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.*
- d. En su caso, carta de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como los intereses derivados de los mismos*

2. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, la justificación se presentará por el importe total del

gasto realizado.

3. Si la justificación se presenta por importe inferior al presupuesto inicial de la actividad subvencionada, la liquidación definitiva se realizará proporcionalmente. Si el pago se hubiera efectuado por anticipado se exigirá el reintegro de la parte correspondiente conforme al artículo 37 de la LGS.

4. Cuando el órgano competente para aprobar la justificación apreciase la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

5. La convocatoria en las subvenciones tramitadas en régimen de concurrencia, o la resolución o convenio en las subvenciones de concesión directa, podrán establecer documentación o requisitos específicos para la justificación de subvenciones.

6. El incumplimiento de la obligación de justificación, o la justificación insuficiente darán lugar al reintegro de la subvención pagada por anticipado conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la LGS.

Punto Noveno.- Modificación del art. 30 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olvera, quedando con el siguiente contenido:

Artículo 30.- Gastos subvencionables.

En la determinación de los gastos subvencionables se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo.

Punto Décimo.- Modificación del art. 33 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olvera, quedando con el siguiente contenido:

Artículo 33.- Procedimiento de reintegro.

La devolución de cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la LGS. Se iniciará de oficio por el órgano competente de conformidad con el Informe de control financiero emitido por la Intervención Municipal. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho de audiencia al interesado.

Punto Undécimo.- Someter a información pública la Ordenanza General de Subvenciones por un plazo de treinta días a efectos de presentación de alegaciones.

Punto Duodécimo.- En caso de que no se practiquen alegaciones, entender la presente aprobación elevada a definitiva, procediendo a la publicación íntegra de la Ordenanza General de Subvenciones.

*En Olvera, a 21 de marzo de 2013
EL ALCALDE,
Fdo.- José Luis del Río Cabrera. ”*

El Sr. Presidente dice que se trata de una propuesta absolutamente técnica que pretende adaptar la Ordenanza a la normativa vigente. Añade que el objetivo principal es quitarle trabajo al

Pleno y simplificar los trámites administrativos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre delegación de competencias en subvención de fomento del empleo convocatoria 2012.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA DELEGACIÓN DEL PLENO A LA ALCALDÍA -PRESIDENCIA Y A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS COMPETENCIAS REFERENTES A LA JUSTIFICACIÓN Y REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL EMPLEO CONVOCATORIA 2012

Visto lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Olvera, que atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para la resolución del procedimiento de concesión cuando la cuantía acumulada de las subvenciones previstas excedan de 12.000,00 euros, y que en consecuencia la resolución de las subvenciones de fomento del empleo de 2012 se realizó mediante acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2012.

Visto asimismo que el art. 28.3 de la Ordenanza General de Subvenciones determina que la competencia para la aprobación de la justificación le corresponderá al órgano concedente de la subvención.

Considerando que el procedimiento para la justificación de subvenciones conlleva los siguientes trámites:

- Finalizado el plazo establecido para la justificación sin que se haya presentado la documentación correspondiente, se ha de requerir al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada la justificación (art. 70.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones)*
- Presentada la documentación, si el órgano competente para aprobar la justificación observase deficiencias en la misma, lo deberá poner en conocimiento del beneficiario concediéndole un plazo de 10 días para su corrección (art. 71.2 del RLGS y art., 28.3 de la Ordenanza)*
- En vista de la documentación presentada se resolverá acerca de la justificación.*
- Si la resolución no considera adecuadamente justificada la subvención respecto a la totalidad de la cuantía concedida se debe iniciar de oficio el procedimiento de reintegro de subvenciones, concediéndose al beneficiario un plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar la documentación que estime conveniente (art. 94.2 del RLGS)*
- Resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones.*

Considerando asimismo que tanto la Ordenanza General de Subvenciones como la convocatoria de las subvenciones de fomento del empleo de 2012 establecen que el pago de las subvenciones se realizará previa justificación por el beneficiario.

Siendo necesario agilizar el procedimiento de justificación tras cuya finalización se podrá proceder al pago de las subvenciones a los beneficiarios.

En vista de que el art. 17.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones permite que sean delegadas las competencias de aprobación de la justificación de subvenciones, y la incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones. Visto que por su parte el art. 33 de la Ordenanza General de Subvenciones establece la posibilidad de que la competencia para la resolución del reintegro sea delegada en la Junta de Gobierno Local.

Sobre la base de lo anterior, se propone al Pleno la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- *Delegar en la Alcaldía-Presidencia las siguientes competencias relativas a la justificación y reintegro de las subvenciones de fomento del empleo concedidas mediante resolución del Pleno del Ayuntamiento de Olvera reunido en sesión extraordinaria el día 18 de diciembre de 2012: el requerimiento de documentación a los beneficiarios con objeto de la justificación, la resolución de la justificación, y la incoación e instrucción del procedimiento de reintegro de dichas subvenciones.*

Punto Dos.- *Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia de resolución de los procedimientos de reintegro que correspondan respecto de las subvenciones de fomento del empleo concedidas mediante resolución del Pleno del Ayuntamiento de Olvera reunido en sesión extraordinaria el día 18 de diciembre de 2012.*

Punto Tres.- *Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

*En Olvera, a 21 de marzo de 2013
EL ALCALDE,
Fdo.- José Luís del Río Cabrera.”*

El Sr. Presidente dice que este punto va en concordancia con el anterior. Añade que este acuerdo se trae al Pleno porque aún no han entrado en vigor las modificaciones aprobadas en el punto anterior. Continúa diciendo que el Pleno ya tiene conocimiento de las subvenciones concedidas a través del programa de fomento del empleo, y que la intención es pasar las competencias a la Junta de Gobierno para agilizar el trámite de justificación de las subvenciones. Finalmente dice que se trata de lo mismo que se recoge en el punto anterior, pero referido a estas subvenciones en concreto.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre encomienda de gestión a la Diputación Provincial de Cádiz para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Considerando el interés que supone para el municipio la puesta en práctica de los preceptos contenidos en la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Vista la dificultad existente en la Corporación Municipal para llevar a cabo la citada puesta en práctica con la aplicación de los medios técnicos existentes en el mismo, así como en aplicación del principio de eficacia en la Administración Pública, se considera que la forma para llevarlo a cabo es la Encomienda de Gestión a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, mediante la firma del convenio correspondiente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 15 de marzo de 2013, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el modelo de convenio para hacer efectiva la encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Olvera facilitado a la Corporación Municipal.

En virtud de los artículos 22.2.f) y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar Encomienda de Gestión entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Olvera para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.*

Segundo.- *Aprobar la formalización de la Encomienda descrita mediante el convenio que se incorpora al presente expediente, cuyo modelo ha sido facilitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.*

Tercero.- *Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de convenio con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, mediante el cual se acuerda Encomienda de Gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, así como a la firma de cualquier otro documento o acuerdo que fuese necesario para que éste sea efectivo.*

Cuarto.- *Acordar la publicación del instrumento de formalización de la encomienda de gestión, convenio, así como de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.*

Quinto.- *Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos.*

*En Olvera, a 21 de marzo de 2013.
EL ALCALDE
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. Presidente dice que se regula en la Ley 11/2007 el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Añade que a través de esta Ley se crean una serie de

certificados electrónicos nuevos, que son el de personal al servicio de la administración, el de sede electrónica y el de actuación administrativa automatizada o sello electrónico. Continúa diciendo que se llama certificación de administración pública, ya que se trata de representaciones ante la administración de sus gestores, políticos y funcionarios. A continuación dice que la gestión de estos certificados es muy complicada, y que el Ayuntamiento no dispone de los medios para hacerlo, por ello se pretende con este acuerdo encomendar la gestión a la Diputación de Cádiz. Finalmente dice que este medio es muy útil y necesario para trabajar con la administración electrónica.

El Sr. Medina Pérez pregunta de qué forma colaboraría la Diputación.

El Sr. del Río Cabrera dice que la Diputación desarrollaría la gestión informática aprobando, tramitando y renovando los certificados electrónicos. Añade que ellos también se encargarían de presentar la documentación necesaria ante otras administraciones.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del PSOE para la creación de una Ordenanza reguladora del funcionamiento de las sesiones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

***“MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES PLENARIAS COMO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, MESAS DE CONTRATACIONES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRO TIPO DE COMISIONES O MESAS DE TRABAJO QUE TENGAN A BIEN TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN CIUDADANA.*”**

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Extraordinario del 1 de abril de 2013, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El correcto funcionamiento y discurrir de un pleno, no sólo permite agilizar los trámites necesarios para una mejor atención ciudadana, sino que además permite diferenciar las materias que son necesarias para nuestra localidad, procediendo a su debate y discusión dentro del foro que nos ocupa.

Las Comisiones Informativas Permanentes, se convierten en un aspecto fundamental del proceso de debate y del devenir de un pleno, siendo ese el mecanismo que nos permite discernir materias y valorar su importancia e impacto en la localidad.

De la misma forma las Mesas de Contratación y de Trabajo también soportan un peso importante en los asuntos que atañen a nuestro pueblo al tratar temas de vital importancia y de especial calado.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero: Instar al equipo de gobierno local a que dé forma a una Ordenanza que regule el funcionamiento de los plenos, de las comisiones informativas permanentes, mesas de contratación y cualquier otra comisión o mesa que se requiera para la correcta gestión de los asuntos de los ciudadanos.

Segundo: Que para la correcta ejecución de la citada Ordenanza se haga presente la presencia de los portavoces de los grupos políticos con representación en el pleno de la corporación, a sí como del personal jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Olvera quien actuará como orientador en términos legales.

Tercero: Que dicha ordenanza regule como mínimo, las materias que son objeto de discusión en pleno, el número máximo de mociones a presentar por cada grupo, el tiempo de las intervenciones y el número de las mismas, así como el orden de estas.

Olvera, a 21 de marzo de 2013.
El Portavoz del Grupo Socialista
Fdo: Ramón Núñez Núñez.”

El Sr. Presidente dice que por parte del Portavoz del Grupo socialista se le ha comunicado que van a dejar este asunto encima de la Mesa, tras hablarlo en la Comisión Informativa. Añade que se solicitó a la Secretaria General la elaboración de un proyecto, para darlo a conocer a los tres grupos. Finalmente agradece a la Sra. Secretaria su ofrecimiento.

El Sr. Núñez Núñez, como Ponente, decide retirar el presente asunto del Orden del Día.

En este momento se interrumpe la sesión, abriendo un receso, siendo las 21:30 horas.

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del PSOE relativa al cumplimiento efectivo de los acuerdos de Pleno.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DEL AVANCE DE PLANEAMIENTO DEL PGOU PARA RECOGER LAS VIVIENDAS FUERA DE ORDENACIÓN EN RÉGIMEN DE ASIMILADOS DE OLVERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2/2012 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Extraordinario del 1 de abril de 2013, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se clasifican las competencias del Alcalde, en la que entre otras, establece que “ordena la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento”.

Desde el Grupo municipal Socialista, ante la necesidad imperante de que estos acuerdos se cumplan pedimos que:

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero y único: Instar al Alcalde y al equipo de gobierno a que se cumplan todos los acuerdos de Pleno que se hayan aprobado y acordado durante esta legislatura, tal y como se indica en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Olvera, a 21 de marzo de 2013.
El Portavoz del Grupo Socialista
Fdo: Ramón Núñez Núñez.*

El Sr. Medina Pérez dice que lo que se expone en esta moción está regulado en la Ley 11/1999, de 21 de abril, sobre la modificación de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde se establece una nueva distribución de las competencias entre el Pleno y el Presidente de la Corporación. Continúa diciendo que en dicha Ley se clasifican las competencias del Alcalde, y entre ellas está la de ordenar la publicación, ejecución y el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento. A continuación dice que el Grupo socialista presentó dos mociones en enero de 2012, y que en una de ellas se pedía la creación de un Consejo local de Empleo que ayudara a esta Corporación en la oferta de prácticas, estudio de necesidades de la misma, valoración de los polígonos, tipo de industrias que se pueden situar en él, etc. Añade que esta moción fue aprobada por mayoría absoluta en el Pleno, y que por parte del Equipo de Gobierno se cubrió de halagos a la misma. Continúa diciendo que en el mismo Pleno también se aprobó otra moción por iniciativa del Grupo socialista, donde se pedía el establecimiento de un vivero de empresas que permitiera la ayuda para la creación de nuevas empresas. Dice que esta propuesta fue aprobada por unanimidad de todos los miembros, y que más de catorce meses después, no se sabe nada de estas mociones. A continuación dice que en mayo de 2012 el Grupo socialista tuvo a bien presentar una moción de creación de un plan turístico para Olvera, y que después de once meses tampoco conocen en qué estado de ejecución se encuentra esta moción. Continúa diciendo que desde el Grupo socialista se preguntan si del total de las 33 mociones que hasta ahora han presentado en esta legislatura, el Equipo de Gobierno tendrá a bien llevar a cabo alguna. A continuación pregunta si se han realizado las gestiones para que no se suba el IBI de este año. Finalmente dice que por estos motivos realizan la propuesta para que el Equipo de Gobierno cumpla con todos los acuerdos de Pleno que se hayan aprobado durante esta legislatura.

El Sr. Párraga Pérez dice que va a apoyar la moción del Grupo socialista, y tal como dijo en la Comisión Informativa, la haría extensiva a los ruegos que se han realizado en este Pleno. Continúa diciendo que el Grupo popular también ha presentado varios ruegos que no se han atendido hasta el momento. Añade que los ruegos se presentan porque los ciudadanos transmiten a los políticos sus peticiones o necesidades. Finalmente dice que apoyan esta moción y le gustaría hacerla extensiva al turno de los ruegos, ya que también son importantes muchas de las cuestiones que se plantean en los mismos.

El Sr. Presidente dice que, tanto los ruegos como las propuestas, y más si el Equipo de Gobierno está de acuerdo en la votación, intentan cumplirlas. Continúa diciendo que hay otra cuestión que le sorprende, ya que en la Comisión pidió que se le dijera si existía algún otro asunto que no se estaba atendiendo, para poder prepararlo. Dice que se habló del Consejo local de Empleo y del vivero de empresas, pero que se han añadido dos más de las que en la Comisión no se habló nada.

El Sr. Núñez Núñez dice que él si mencionó la propuesta sobre el Plan Turístico en la

Comisión.

El Sr. Medina Pérez dice que no tienen porqué recordar las cuestiones que se aprueban en el Pleno. Añaden que han presentado una propuesta genérica, y que se han centrado en dos concretas, que hace catorce meses que se presentaron.

El Sr. Presidente dice que ahora puede hablar de esas dos propuestas, porque se comentaron en la Comisión, pero que no puede decir nada de las otras. Añade que se tienen que estudiar estas propuestas para comprobar qué ha pasado, y dar una respuesta válida.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Sr. Presidente ya ha dado una respuesta sobre el tema del IBI antes del Pleno, pero en ese momento esta propuesta ya estaba presentada, por lo tanto este tema se puede obviar. Añade que el Sr. Medina Pérez no estaba presente antes del Pleno, y por ello ha mencionado el tema del IBI.

El Sr. Presidente dice que el asunto del IBI ya está aclarado. Añade que después de aprobar la propuesta del Consejo local de Empleo, se han mantenido dos reuniones.

El Sr. Mulero Calderón dice, respecto al Consejo local de Empleo, que se están estudiando algunos modelos de otros consejos que están ya constituidos. Continúa diciendo que hay que tener cuidado con lo que se aprueba, porque se puede estar asumiendo una carga con la que no se puede cumplir. En relación al vivero de empresas, dice existen administraciones como la Agencia IDEA o el CADE que manejan presupuestos para este tipo de cosas. Dice que hay que tener cuidado a la hora de comprometer al Ayuntamiento para que cumpla estrictamente con este tipo de acuerdos.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Sr. Mulero Calderón asumió un compromiso cuando votó a favor de esta propuesta.

El Sr. Medina Pérez dice que estas propuestas se aprobaron en enero de 2012, y que el Consejo Local de la Mujer se aprobó en marzo de 2012, y ya se han celebrado varias reuniones. Añade que le choca que unas cosas funcionen tan bien, y otras no.

El Sr. Presidente dice que el Consejo Local de la Mujer ha sido factible, y que para el vivero de empresas se han estado realizando gestiones, pero aún no ha podido ponerse en marcha.

El Sr. Medina Pérez dice que ahora se está enterando que el Equipo de Gobierno ha tenido una reunión en catorce meses.

El Sr. Presidente dice que a partir de la aprobación de la propuesta para la creación del vivero de empresas se le solicitó al CADE que se instalaran en el Polígono, ya que en ese momento este organismo estaba estudiando la posibilidad de instalarse en un nuevo lugar. Añade que en el nuevo lugar donde se ha instalado el CADE existen dos oficinas para el desarrollo de empresas, pero sólo a nivel administrativo. Dice que este organismo es el competente para cumplir con este cometido, y que el Ayuntamiento no siempre puede comprometer su pequeño patrimonio.

El Sr. Medina Pérez pregunta porqué no se justificó el voto en enero de 2012.

El Sr. Presidente dice que aún no está cerrado el tema, y añade que existe alguna posibilidad más.

El Sr. Núñez Núñez dice que la propuesta viene por parte del Grupo socialista, y pregunta por qué no se les ha comunicado que han mantenido una reunión con el CADE.

El Sr. Presidente dice que no sabe si se ha comunicado este asunto al Grupo socialista, pero que, de todos modos, no es la primera vez que se habla de ello entre los dos grupos.

El Sr. Núñez Núñez dice que lo último que se habló sobre este tema fue que se estaba explorando la posibilidad de que las naves las rehabilitaran las personas que entraran dentro. Añade que es lo único que se ha hablado respecto a este asunto.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que una cosa es decir que se están realizando gestiones sobre esta propuesta, y otra muy distinta decir que hay que tener cuidado con lo que se aprueba, como ha hecho antes el Sr. Mulero Calderón. Añade que ve coherente la respuesta que ha dado el Sr. Presidente.

El Sr. Medina Pérez dice que deberían haber informado de que se estaba estudiando el tema, pero que es inviable en este momento.

El Sr. Presidente dice que en el Pleno donde se aprobó esta propuesta dejaron constancia de sus dudas respecto a este tema. Añade que no iban a votar en contra de la creación de un vivero de empresas en Olvera, ni en contra de la creación de un Consejo local de Empleo en Olvera.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que sí han votado en contra de la creación de un Consejo local de la Juventud.

El Sr. Medina Pérez dice que puede leer lo que el Sr. del Río Cabrera manifestó en aquel Pleno como Concejal. Añade que se aprobó una propuesta, y ahora dicen que supone mucha carga de trabajo.

El Sr. Mulero Calderón dice que no se está hablando de carga de trabajo, porque aquí no son perezosos. Continúa diciendo que lo que ha dicho antes es que estas son cuestiones que el Ayuntamiento no tiene por qué asumir. A continuación dice que se han estudiado lugares donde establecer el vivero de empresas, pero hay que tener paciencia, porque se está trabajando en este asunto. Dice que el Grupo socialista ha estado aquí treinta años y no se han hecho tantas cosas, y que ahora parece que en doce meses hay que hacerlo todo.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que es más fácil decir ésto que el comentario que ha hecho antes.

El Sr. Medina Pérez dice que el Grupo de IU lleva seis años.

El Sr. Presidente dice que, en muchas ocasiones, no se habla de las cosas hasta que no hay algo seguro.

El Sr. Núñez Núñez dice que, desde que se celebraron las Comisiones hasta la celebración del Pleno, ha habido tiempo para estudiar los asuntos que no se han cumplido.

El Sr. Presidente dice que no es lo mismo estudiar un asunto, que llevar a la práctica un tema como el vivero de empresas.

El Sr. Mulero Calderón dice que aún están a la espera de mantener una reunión con la Agencia IDEA para renovar el Convenio.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que es más aceptable decir que se están realizando gestiones que decir que hay que tener cuidado con lo que se está aprobando. Añade que estas propuestas las aceptó todo el Pleno, y son beneficiosas para el pueblo.

El Sr. Mulero Calderón dice que se invitará al Grupo socialista cuando se mantengan las reuniones. Añade que también le gustaría conocer la información que los delegados ofrecen en relación al Ayuntamiento de Olvera.

El Sr. Núñez Núñez pregunta a qué información se refiere.

El Sr. Mulero Calderón dice que esto ha pasado en más de un Pleno, y que el Grupo socialista tenía cierta información en temas de educación o infraestructuras.

El Sr. Núñez Núñez dice que en relación a infraestructuras, dijo en la Comisión que estaban a la espera de que le trasladaran información. Añade que la recibieron el mismo día del Pleno, y así constó en el acta.

La Sra. López Escalona dice que se preocuparon en llamar para interesarse por el asunto.

El Sr. Núñez Núñez dice que no viene al Pleno a meterle el dedo en el ojo al Sr. Mulero Calderón.

El Sr. Medina Pérez dice que el Sr. Mulero Calderón siempre está a la defensiva. Añade que se ha traído una propuesta genérica, y que en la Comisión el Sr. Presidente preguntó a qué se refería la misma. Dice que se le explicó a qué propuestas se refería, pero que no tienen por qué hacerlo, porque todo está recogido en las actas, y el Equipo de Gobierno tiene que trabajar sobre lo que se ha aprobado.

El Sr. Presidente dice que esto no es una propuesta, porque no se sabe qué se vota. Añade que considera esta cuestión como un Ruego.

El Sr. Medina Pérez dice que se deben cumplir los acuerdos que se aprueban en el Pleno. Añade que hay dos propuestas de hace catorce meses, y que ahora se están enterando de que el Equipo de Gobierno ha mantenido reuniones al respecto.

El Sr. Presidente dice que el tema no ha madurado aún, y que por este motivo no se ha informado del mismo.

El Sr. Núñez Núñez dice que lo único que piden es información.

El Sr. Presidente dice que este asunto no es necesario traerlo al Pleno como una propuesta.

El Sr. Núñez Núñez dice que se ha traído catorce meses después de que se aprobara.

El Sr. Holgado Ramírez dice que está de acuerdo con la creación de un vivero de empresas, porque es bueno para el pueblo, pero en la Comisión se habló de los problemas económicos que persisten ahora mismo, y de que hay asuntos que tienen prioridad, sin olvidar que este tema es

interesante. Continúa diciendo que si una propuesta se aprueba en el Pleno, tiene que haber un tiempo para llevarla a cabo. Añade que no se tardará veinte años en desarrollar esta propuesta, y que ellos no pretenden éso. A continuación dice que el Equipo de Gobierno pretende ser realista, ya que la situación económica actual no es la mejor. Dice que hay muchas cosas muy interesantes para dar trabajo a la gente que lo está pasando mal, como son la creación de planes de empleo. Continúa diciendo que puede ser factible poner un edificio municipal a disposición de una empresa que puede que no se cree, pero ésto puede ocasionar un gasto en construcción de naves para nada. A continuación dice que es mejor emplear este dinero en crear empleo, que es la prioridad del Ayuntamiento.

El Sr. Medina Pérez dice que el vivero de empresas también puede crear empleo, y que no es necesario construir naves si se utilizan las infraestructuras de las que actualmente dispone el Ayuntamiento.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se está estudiando la posibilidad que ha expuesto anteriormente el Sr. Mulero Calderón.

El Sr. Medina Pérez dice que, después de catorce meses ya saben que se está estudiando la propuesta. Añade que ésta es la primera información de la que disponen.

El Sr. Holgado Ramírez dice que disponen de esta información desde hace quince días.

El Sr. Medina Pérez dice que esta propuesta se presentó hace catorce meses, y que desde entonces se debería haber trabajado en ella.

El Sr. Presidente dice que las propuestas no caen en saco roto, y que no es fácil terminar las gestiones a tiempo.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el Ayuntamiento no dispone de naves acondicionadas para cumplir con esta propuesta.

El Sr. Medina Pérez dice que pone el ejemplo del Consejo Local de las Mujeres, que está siendo muy operativo y lleva celebradas muchas reuniones.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el Consejo Local de las Mujeres no acarrea ninguna inversión.

El Sr. Medina Pérez dice que el Consejo local de Empleo tampoco acarrea ninguna inversión, y es una propuesta que el Grupo de IU votó favorablemente.

El Sr. Holgado Ramírez dice que un Consejo local de Empleo también es interesante.

El Sr. Medina Pérez dice que el Consejo Local de las Mujeres se aprobó dos meses después que esta propuesta, pero lleva funcionando mucho tiempo. Añade que con lo que hay interés sí se pone en marcha.

El Sr. Presidente dice que las cosas más prácticas se llevan a cabo, pero hay algunos asuntos que se van quedando sobre la Mesa, porque hay otras cosas más importantes que hacer.

El Sr. Medina Pérez dice que el Sr. Presidente afirmó que las reuniones que han mantenido con el CADE y Club de Empleo se podrían considerar la antesala de esta propuesta. Añade que el Sr. Presidente también dijo que la utilidad de estos órganos depende mucho de la actitud de las personas que los conforman. Dice que se debe buscar a estas personas, y formar este órgano. A continuación pregunta si en catorce meses no se ha podido contactar con sindicatos, empresarios, etc. para formar el Consejo local de Empleo. Añade que posiblemente la propuesta del vivero de empresas puede ser más complicada, pero que la que están debatiendo ahora ha caído en saco roto. Finalmente dice que igualmente ocurre con los ruegos, ya que hay algunos que se traen a todos los plenos.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se está intentando cumplir con todos los ruegos. Añade que todo el mundo acude al Ayuntamiento, y que no todo se puede cubrir con el personal que hay. Dice que hay asuntos que no tienen un proyecto de inversión, y tienen que quedarse aparcados.

El Sr. Medina Pérez dice que el tema del Consejo local de Empleo lleva aparcado mucho tiempo.

El Sr. Holgado Ramírez dice que ello no quiere decir que el tema esté abandonado.

El Sr. Medina Pérez dice que a partir de ahora seguro que algo se moverá.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 6 Concejales (5 PSOE y 1 PP); votan en contra 6 Concejales (6 IU-LV-CA), no se producen abstenciones.

Siendo el resultado de la votación de empate, se efectúa una nueva votación, de conformidad con lo prevenido en art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Al persistir el empate, el Sr. Presidente, mediante el voto de calidad, vota en contra de la propuesta transcrita, de conformidad con el art. anteriormente mencionado. En consecuencia legal, no se aprueba el dictamen anteriormente transcrito.

El Sr. Medina Pérez pregunta al Sr. Presidente si no quiere cumplir con los acuerdos de Pleno.

El Sr. Presidente dice que no están de acuerdo con que no cumplan los acuerdos de Pleno y por ello votan en contra.

C.I.P. DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES, DESARROLLO RURAL Y CAMINOS RURALES.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación definitiva de la Modificación Puntual de la UE-20 de las NN.SS. de la localidad de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN.

Visto el expediente denominado MODIFICACIÓN PUNTUAL de la UE 20 de las NNSS de la localidad de Olvera.

Visto el informe del SAM-Olvera, de fecha 26 de febrero de 2013, ref. 13OL081PMP, y el de Secretaría General, de fecha 15 de marzo de 2013.

Vistos los artículos 26 y ss. de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 22.1 c) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se someten a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN PUNTUAL de la UE 20 de las NNSS de la localidad de Olvera.*

Segundo.- *Proceder a la inscripción del documento en el Registro de Instrumentos Urbanísticos del Ayuntamiento de Olvera, así como en el de la Junta de Andalucía.*

Tercero.- *Publicar el documento en el Boletín Oficial de la Provincia.*

En Olvera, a 21 de marzo de 2013.

EL ALCALDE.

Fdo./D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Presidente dice que la empresa que en ese momento se llamaba GVA, S.L. solicitó en 2009 una modificación en esta unidad de ejecución. Añade que lo que pretendía era que se le permitiera el incremento de la densidad de vivienda, con el objeto de construir viviendas de protección oficial. Continúa diciendo que en su momento la Junta de Andalucía informó que no se cumplía la reserva de superficie mínima para sistema general de parques y espacios libres. Expone que esta empresa sacaba fuera de la unidad de ejecución la parte correspondiente a parques y espacios libres, y la Consejería de Vivienda no lo admitía. A continuación dice que después de mucho tiempo, han presentado un nuevo documento modificado para cumplir con lo que le pedía la Consejería. Dice que este espacio figura dentro de la unidad de ejecución. Continúa diciendo que la forma en que lo han hecho es compensando este espacio, reduciendo el número de viviendas. Añade que anteriormente era de treinta y tres, y ahora es de veinticuatro. Dice que de este modo ha recibido el informe favorable del SAM. Finalmente dice que este proyecto se aprobó en su día, y que ahora requiere que se apruebe de nuevo, con la intención de construir en el futuro VPO.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal, con el *quórum* previsto legalmente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 20.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la relación de posibles adjudicatarios de la V.P.O. sita en C/ Darien, nº 7.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de la vivienda de protección oficial, sita

en C/ Darien, 7, con expediente ref. VPO 11-PO-E-00-0131/97.

Vista la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico municipal, de fecha 25 de septiembre de 2012, ascendiendo el precio de venta a 77.804,91 € (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS).

Vista la Ordenanza Reguladora del Registro Público municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Ayuntamiento de Olvera.

Vista la relación de posibles adjudicatarios, de cupo general, compra -un posible adjudicatario y dos suplentes-, expedida por el responsable de dicho Registro.

Primero.- Aprobar la valoración anteriormente citada.

Segundo.- Aprobar la relación anteriormente mencionada, que incluye a:

1º: D. Diego Albarrán Salas, con NIF 48.859.923 B.

1º Suplente: D. Adrián Párraga Valiente, con NIF 15.436.093 B.

2º Suplente: D. Antonio Cabrera Cabrera, con NIF 75.862.419 R.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda, a los efectos de su publicación en la página web.

Cuarto.- Requerir a los interesados para a que presenten la documentación oportuna al objeto de la correspondiente adjudicación y formalización del contrato de compraventa, autorizando al Sr. Alcalde a realizar cuantas gestiones sean oportunas para formalizar el contrato de compra venta.

En Olvera, a 21 de marzo de 2013.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Presidente dice que este es un asunto muy antiguo. Dice que por desacuerdos esta casa se quedó por adjudicar y se judicializó el tema. Continúa diciendo que esta VPO quedó libre, y que después de muchos trámites y papeleo se ha conseguido traer a este Pleno la propuesta para poner la misma a disposición de los vecinos. A continuación dice que en el transcurso del tiempo, se ha aprobado el Registro de demandantes de VPO, que es un instrumento muy útil. Añade que para la concesión de viviendas de VPO, los organismos públicos y empresas privadas están obligados a acudir a este Registro. Dice que es la primera vez que se utiliza este Registro.

A continuación dice que se ha procedido de la forma que dicta la Ordenanza que regula el Registro y se ha escogido al primer inscrito en el registro, además de dos suplentes, para el caso de que el primero de la lista renuncie. Añade que la vivienda se ofrece en las mismas condiciones con las que salió en su momento, con los ajustes lógicos en cuanto al precio, debido al tiempo que ha pasado. Continúa diciendo que se ofrecerá la vivienda a la primera persona de la lista, que tendrá que acogerse a esas condiciones económicas. Finalmente dice que, si esta persona renunciara, se recurriría a los suplentes, y llegado el caso, se haría una nueva selección según las normas del registro.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 21.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Local de Instalaciones Deportivas, en virtud de lo prevenido en el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (BOJA 117, de 14 de junio de 2007), y de conformidad con el Decreto 144/2001, que regula la elaboración de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas.

Visto, en concreto, el informe técnico elaborado por el Jefe Adjunto al Área de Desarrollo Económico, de fecha 13 de julio de 2012, en cuya conclusión puede leerse que: las previsiones de las nuevas dotaciones igualan o superan, según las tipologías, a las del PDIDA, cumpliendo consecuentemente con las previsiones de éste.

Visto lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Olvera, cuyo texto íntegro figura como ANEXO al presente acuerdo.*

Segundo.- *Proceder a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

En Olvera, a 21 de marzo de 2013.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Camarero Castellano dice que el Plan Local de Instalaciones Deportivas ha sido elaborado por los técnicos de la Diputación de Cádiz, y desde el Área de Deporte del Ayuntamiento de Olvera se terminó de completar. Añade que este documento consiste en un inventario de todas las instalaciones deportivas, tanto presentes como futuras. Continúa diciendo que en alguna ocasión se ha hablado de trasladar las instalaciones deportivas de la calle Juan Acevedo cerca del pabellón polideportivo, lo que redundaría en pro de la eficacia de la gestión, tanto en recursos físicos como humanos. Dice que se van a iniciar la gestiones para que la Junta de Andalucía, que es la actual propietaria del campo de fútbol, ceda la propiedad al Ayuntamiento. Añade que de este modo se acabaría con esta situación tan anacrónica, porque estas instalaciones deportivas pasaron al Estado, pero con el desarrollo del estado de las autonomías, la propiedad pasó automáticamente a la Junta de Andalucía.

A continuación dice que en este documento se recogen también las instalaciones de nueva creación, como pueden ser la piscina climatizada o la pista de atletismo o campo de fútbol once, que se situaría al lado del pabellón. Dice que la crisis ha redundado muy negativamente en esto, porque la piscina climatizada supone una inversión de unos dos millones de euros, de los cuales el Ayuntamiento tendría que aportar entre unos trescientos o quinientos mil euros. Añade que la pista de atletismo y campo de fútbol once será un proyecto que se realice en aquel lugar cuando sea posible.

Continúa diciendo que un aspecto muy positivo del Plan Local de Instalaciones Deportivas es que tiene en cuenta el impacto de estas instalaciones en la comarca, con el objeto de que no haya sinsentidos. Añade que actualmente hay dinero para la construcción de un pabellón deportivo en Torre Alháquime, con todo el respeto para los torreños, pero no hay dinero para reparar el de Olvera.

Finalmente dice que el último paso es la aprobación definitiva de este Plan Local de Instalaciones Deportivas, que es algo muy positivo para el presente y el futuro de las instalaciones deportivas de la localidad.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 22.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía solicitando adhesión al convenio suscrito entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la FAMP sobre difusión y adhesión de las entidades locales asociadas al proyecto Callejero Digital Unificado de Andalucía.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Considerando el interés que supone para el municipio la adhesión a un “callejero digital”, impulsado por la FAMP y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), denominado “Callejero Digital Unificado de Andalucía” (CDAU).

Visto que ambas entidades han suscrito un Convenio para sentar las bases de este Proyecto, que persigue mejorar el callejero digital elaborado en su día por el IECA en colaboración con los gobiernos locales, y que viene funcionando desde 2011 con información actualizada de vías y portales obtenida a partir de fuentes de diferentes organismos.

Visto que ahora se pretende la creación y mantenimiento de un Callejero Digital único, que esté actualizado permanentemente gracias a la colaboración de las distintas administraciones públicas implicadas.

En virtud de lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al pleno la consideración, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre difusión y adhesión de las entidades locales asociadas al proyecto CDAU, firmado en Sevilla el 7 de febrero de 2013, poniendo de manifiesto el interés de este Ayuntamiento en promover el intercambio de datos y la generación del dato único del CDAU, la transferencia de recursos tecnológicos y el apoyo técnico para el mantenimiento del referido dato único.*

Segundo.- *Aceptar el perfil de Editor que sea asignado por el IECA en su resolución estimatoria de adhesión y los compromisos derivados, conforme a lo establecido en la cláusula*

octava del Convenio, designando al Sr. Alcalde como representante institucional de este Ayuntamiento y a D. Rafael Bocanegra Casanueva como responsable técnico del Área de Estadística e Informática, dentro de este Ayuntamiento, en la materia objeto del Convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la FAMP e IECA, dando traslado al Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

En Olvera, a 18 de marzo de 2013.
EL ALCALDE
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Mulero Calderón dice que ésta es una herramienta que se pone a disposición por parte de la FAMP para la elaboración de un callejero digital unificado. Añade que, al igual que otros ayuntamientos, el de Olvera estima conveniente adherirse a este Convenio que la FAMP ha firmado con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. A continuación dice que el compromiso que asume el Ayuntamiento es el de enviar los datos que se requieran para hacer lo más completo posible el callejero del municipio, que incluye tanto el patrimonio histórico-artístico, como los temas cartográficos y de vías pecuarias del término municipal. Dice que todo ello supone una importante información para cualquier actividad, y se utiliza como herramienta turística por parte de los usuarios que se quieran hacer una idea real del municipio. Finalmente dice que no se asume un gran coste económico, sino que se asume el compromiso de enviar toda la información que requiera el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para que ellos puedan elaborar ese callejero digital.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 23.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre autorización de la cesión del contrato denominado “Bar Cafetería en las instalaciones de la Piscina Municipal”

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Vista la instancia presentada por D. Gabriel Pérez Zambrana, con NIF 25.578.603 G, actual adjudicatario del contrato administrativo especial denominado BAR CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL, en la que participa al órgano de contratación su intención de ceder el contrato de Bar Restaurante a Dña. María José Cabrera Cabeza, con NIF 25.600.260 H.

Vista la documentación presentada por Dña. María José Cabrera Cabeza, con NIF 25.600.260 H, para acreditar el cumplimiento de la normativa actualmente vigente en materia de contratación.

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 7 de febrero de 2013, en el que se indican los requisitos legales de la cesión, y procedimiento a seguir.

En virtud de lo prevenido en el art. 209 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de aplicación al negocio jurídico en cuestión, se somete a consideración del

Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Autorizar la cesión del contrato administrativo especial denominado BAR CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL, siendo el cedente D. Gabriel Pérez Zambrana, con NIF 25.578.603 G, y siendo cesionaria Dña. María José Cabrera Cabeza, con NIF 25.600.260 H.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a ambas partes.*

Tercero.- *A partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, la cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente, subrogación que abarca toda la relación contractual, y especialmente: alza en el canon, creación de dos puestos de trabajo por cuenta ajena (1 a jornada completa y 1 a tiempo parcial), disponer de personal más allá del horario establecido como mínimo durante el periodo estival y disponer de instalaciones y medios complementarios definidos en la oferta.*

Cuarto.- *Instar a cedente y cesionario a la elevación a escritura pública de la cesión del contrato denominado BAR CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL.*

En Olvera, a 15 de marzo de 2013.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Camarero Castellano dice que tanto en el pliego como en la ley correspondiente de rango superior, como es la Ley de Contratos, se contempla el derecho del adjudicatario a la cesión del contrato con unas condiciones. Añade que en este caso ha habido una confluencia de intereses entre el adjudicatario anterior y el cesionario actual, siendo el Ayuntamiento en este caso mero observador. Dice que lo único que queda es agradecer a las dos partes su disposición al diálogo que ha quedado plasmada en este acuerdo.

La Sra. López Escalona dice que por parte del Grupo socialista se van a abstener. Dice que, desde su punto de vista, hubiese sido más coherente que el contrato saliera de nuevo a concurso público. Añade que sabe que la ley contempla la opción que se ha elegido, pero también tienen constancia de que hay vecinos que habían oído que los antiguos concesionarios iban a dejar el local, y estaban a expensas de que volviera a salir a concurso público. Finalmente dice que algunos vecinos les han preguntado por la calle y ellos les han remitido al Ayuntamiento, pero finalmente se han enterado de que este contrato no ha salido a concurso público.

El Sr. Mulero Calderón dice que no se le ha dado publicidad porque no se ha sacado un pliego a concurso. Añade que el Ayuntamiento en este caso no tiene otra opción que no sea acatar esta norma que protege al contratista. Continúa diciendo que, si ha transcurrido el 25% de la duración del contrato, el adjudicatario puede ceder el contrato. A continuación dice que la única información que pueden dar es que el concesionario está gestionando la cesión del contrato a otra persona y el Ayuntamiento no ha entrado en este asunto. Dice que, si no procediera la cesión del contrato, el Ayuntamiento sí habría actuado para hablar entre todos los grupos, y proponer la forma de adjudicar de nuevo el contrato.

El Sr. Medina Pérez dice que la ley ofrece esta opción, pero no obliga a ello.

El Sr. Camarero Castellano dice que existe otra razón secundaria. Añade que el Equipo de

Gobierno está velando por los intereses del Ayuntamiento de Olvera, y por cuestiones de agilidad para el Ayuntamiento es mucho mejor que haya una cesión, y no que salga otro pliego, que por cuestión de tiempo no permitiría que a mediados de junio comenzara la campaña de natación. Continúa diciendo que, al sacar un nuevo pliego, se tendría que determinar qué se hace con todos los medios que invirtió el concesionario anterior en las instalaciones. A continuación dice que la Ley ampara al nuevo inquilino y al anterior adjudicatario, y el Ayuntamiento no puede ir en contra de esa ley.

El Sr. Mulero Calderón expone que la decisión de renunciar al contrato o cederlo la tenía el adjudicatario anterior. Añade que tienen la garantía de que la cesión se hace a un ciudadano de Olvera, y en caso de sacar un pliego, se podría presentar cualquier persona de fuera.

La Sra. López Escalona dice que no todo el mundo está tan informado de las leyes, y que hay muchos vecinos que estaban interesados en este contrato y no se han enterado de nada hasta ahora. Añade que comprende la postura de que esta cesión del contrato está dentro de la ley, y por ello no votan en contra, pero también entienden a los vecinos que estaban a expensas de este contrato y cuando se han enterado ya estaba todo resuelto.

El Sr. Presidente dice que no ha existido la posibilidad de darle publicidad a este contrato.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Pleno conoce este trámite legal, pero que hay vecinos que no lo entienden, y creían que podían optar a este contrato.

El Sr. Mulero Calderón dice que no han tenido otra opción.

El Sr. Núñez Núñez dice que éste no debe ser un tema de discusión, y que comprenden que la cesión del contrato está amparada por la ley.

El Sr. Mulero Calderón dice que no se le ha dado publicidad al contrato porque el contratista había iniciado las gestiones para cederlo. A continuación dice que también se le propuso al adjudicatario que renunciara al contrato, dado que era urgente tener las instalaciones en marcha para la campaña de natación en junio.

El Sr. Camarero Castellano dice que con él también han hablado varias personas para interesarse por este contrato. Añade que es muy difícil decidir qué se hace con el mobiliario que pertenece al anterior adjudicatario, y que de esta forma el acuerdo se toma entre el anterior adjudicatario y el cesionario. Finalmente dice que la ley ampara la cesión del contrato, y que el Ayuntamiento no puede hacer nada.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 7 Concejales (6 IU-LV-CA y 1 PP); no se producen votos en contra; se producen 5 abstenciones (5 PSOE-A). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 24.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del PSOE sobre modificación de las NN.SS. de la localidad.

Por la Presidencia se sugiere debatir conjuntamente los puntos 24 y 25, de conformidad con lo prevenido en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, no manifestando ningún Concejales objeción alguna.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS. DE LA LOCALIDAD.

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Extraordinario del 1 de abril de 2013, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Plan General de Ordenación Urbana, PGOU, es el instrumento que determina la ordenación urbanística del municipio de forma pormenorizada específica y detalla los distintos usos del suelo de nuestro término municipal, y por ende, tiene por objeto establecer la ordenación del territorio, sirviendo además esta herramienta la facultad modificadora de las condiciones de cambio de categoría del suelo.

La formulación y aprobación de modificaciones, tiene diversas finalidades, contenidas de acuerdo con las características del municipio para así establecer soluciones a las cuestiones que se plantean en el plan y de esta forma, las Ordenanzas Municipales, cuya formulación y aprobación definitiva corresponde a cada municipio, nos permite su modificación o continuidad en el tiempo. Estas ordenanzas, hacen independiente la continuidad del PGOU con respecto a las modificaciones que éste necesite debiendo cumplir el objetivo de simplificar la necesidad de redacciones de nuevos Planes Generales.

La Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanísticas de Andalucía, en su Título II desarrolla el régimen urbanístico del suelo. Siguiendo la clasificación establecida por la Ley 6/1.998, de 13 de abril sobre el régimen del suelo y sus valoraciones, en suelo urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable. Sobre la base de criterios de orden estrictamente urbanísticos, define y precisa el contenido urbanístico legal de los derechos y deberes de los propietarios y su régimen, con la especificación de los usos permitidos en cada clase y categoría de suelo.

El PGOU de Olvera establece las características del suelo en nuestro término municipal, especificando las razones y sus valores, y en el que se determinan las necesidades y usos, estableciendo cuatro categorías específicas: De especial protección por legislación específica. De especial protección por planificación territorial o urbanística. El de carácter natural o rural. El de no urbanizable del Hábitat Rural Diseminado.

Desde el GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE OLVERA, considerando que la mayoría de nuestro término municipal, dedicado a la explotación agrícola del olivar, ganadería, etc., fuente principal de los recursos económicos de nuestro pueblo, ha sido declarado como suelo de especial protección y que en ocasiones esto puede intervenir de forma negativa a las propias explotaciones, como se recoge en el art. 14.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero y único: *Que debido a las características de nuestra agricultura, y para poder compaginar sus usos con sus explotaciones, los terrenos clasificados como Área de Protección del Olivar, Área de Protección al Regadío y Área de Protección en el Entorno de la Vía Verde, sean*

clasificados como suelo no urbanizable común, mediante la modificación de las NN.SS. Correspondiente.

*Olvera, a 21 de marzo de 2013.
El Portavoz del Grupo Socialista
Fdo: Ramón Núñez Núñez.”*

El Sr. Núñez Núñez dice que muchas veces se ha puesto de manifiesto en este Pleno que el PGOU de Olvera fue desarrollado por técnicos, que posiblemente no terminaban de comprender la realidad efectiva del ordenamiento urbanístico de Olvera. Continúa diciendo que, con estas dos mociones, el Grupo socialista quiere reducir la protección desmesurada que tiene el olivar, el regadío, y las zonas cercanas a la Vía Verde. Añade que entienden que ésto dificulta las construcciones, instalaciones y obras, dentro de lo que la Ley permite, que en estas zonas se puedan realizar, y que muchas veces dificultan las labores de la ganadería y la agricultura en este sentido. A continuación dice que hay pueblos de otras provincias donde tiene mayor peso el tema del olivar, y donde la protección del mismo no es tan grande y amplia como en Olvera. Dice que hay zonas de regadío donde no le ven el sentido a esa sobreprotección, porque evidentemente hay zonas donde no se puede construir, como puede ser el caso de un río. Continúa diciendo que lo que pretenden es que, una vez se cambien estas normas subsidiarias y se pueda construir, sí cabe, de una forma más ordenada y atendiendo a la legalidad, se lleve a cabo un Avance del planeamiento. Añade que el Equipo de Gobierno ya había comentado que se había solicitado al SAM la creación de este Avance, de conformidad con lo regulado en el Decreto 2/2012. A continuación dice que, una vez realizado este Avance, se podrá disponer de un catálogo de aquellas viviendas que, estando fuera de ordenación, se pudieran acoger de forma voluntaria y conseguir con ello que estas edificaciones regularicen su situación. Continúa diciendo que la ley no siempre beneficia todos por igual, pero que si se consigue que con estos esfuerzos la regularización llegue a un determinado porcentaje de todas estas viviendas, se darían por satisfechos. Dice que en la Comisión el Sr. Presidente dijo que iba siendo hora de pedir la elaboración de un nuevo PGOU, porque se está comprobando que se realizan muchas modificaciones sobre el actual, y ésto es algo que puede llevar a un desfase urbanístico. Continúa diciendo que lo que pide el Grupo socialista es la modificación de estas normas subsidiarias para quitar esa sobreprotección, y tras ello, la elaboración de un Avance, para conseguir la regularización de todas aquellas instalaciones, construcciones y obras que se puedan y estén permitidas. Añade que ya tienen conocimiento de que se ha solicitado la elaboración de este Avance al SAM y que por lo tanto se cree que no habrá ningún tipo de inconveniente, porque es un trabajo que se está realizando, y van todos a una. Finalmente dice que ha sido un poco somero en la exposición, porque ya tuvieron la oportunidad de hablar sobre este asunto en la Comisión, y todo el mundo conoce claramente de lo que se está hablando.

El Sr. Párraga Pérez dice que coincide con los argumentos que ha dado el Grupo socialista. Continúa diciendo que el Grupo popular hizo el amago de traer a Pleno en dos ocasiones una moción en la que pedía al Equipo de Gobierno una modificación en las NN.SS.. Añade que el desarrollo y crecimiento del pueblo está muy encorsetado, como consecuencia de la calificación especial que tiene prácticamente todo el término municipal de Olvera, que lo encasilla, con una zona de protección para el olivar y regadío excesiva. A continuación dice que en dos ocasiones dejaron la propuesta encima de la Mesa, porque el anterior Alcalde les comentó que se estaba tramitando a través del SAM la posibilidad de realizar un Avance de planeamiento. Añade que este Avance es el instrumento que, junto con la Orden que ha publicado la Junta de Andalucía hace unos días, puede abrir la puerta para que se pueda dar cierto carácter a determinadas viviendas que subyacen en el municipio, y que es una situación que está afectando a muchos vecinos. Continúa diciendo que existe esta oportunidad a través del Decreto que ha sacado la Junta de Andalucía, junto

con el Avance del planeamiento, ya que permitiría localizar los núcleos de asentamientos consolidados, así como, las viviendas aisladas que están fuera de ordenación urbanística. Dice que se está al alcance de un instrumento importante, que ya está siendo utilizado por otros ayuntamientos en la Provincia, como es el caso de Arcos de la Frontera. Añade que hay muchos problemas, que se los han acarreado los propios vecinos, por acometer actuaciones de manera indebida y fuera de norma. Continúa diciendo que los políticos están en la política para dar solución a los problemas que tienen los vecinos, pero que con ésto no quiere crear la perspectiva o posibilidad de que haya gente que piense que se va a solucionar de manera global el problema que hay en todo el término municipal de Olvera. Añade que hay viviendas localizadas en determinadas zonas donde tendrán complicado legalizar su situación, ahora y siempre. A continuación dice que todos tienen que ir de la mano, y aprovechar la oportunidad que ofrece el Decreto de la Junta y el posible Avance de planeamiento, que va a permitir ir dando pasos para que algunas de las viviendas que ahora mismo están en asimilado o fuera de ordenación puedan entrar a ser legalizadas, si cumplen con los requisitos. Añade que llevar a cabo esta modificación no significa que cada uno pueda construir lo que quiera. Continúa diciendo que, con el Avance del planeamiento se abre una posibilidad importante para dar solución a un problema que existe en el pueblo, y que afecta a muchas personas y familias que tienen sus viviendas en unos suelos que están protegidos de manera desmesurada. Dice que quiere dejar claro que el hecho de que se pueda solucionar el problema de algunas viviendas que ya están construidas no va a significar que cada uno puede construir lo que quiera, porque entonces se estaría haciendo un flaco favor al pueblo de Olvera. A continuación dice que está a favor de esta propuesta, ya que han presentado una similar en dos ocasiones, pero la retiraron a expensas del estudio que se está haciendo desde el SAM. Finalmente dice que está convencido de que lo que se está haciendo va a ser beneficioso para el conjunto del pueblo.

El Sr. Presidente dice que es cierto que los políticos están para resolver estas cuestiones y adaptarse a la nueva realidad, pero que hay que hacerlo con mucha prudencia. Continúa diciendo que van a votar a favor Punto 25 porque ya se ha puesto en marcha, pero que no votarán a favor del Punto 24, porque no están de acuerdo con la propuesta. Dice que en este Punto se propone que se modifiquen las NN.SS., pero que la intención del Equipo de Gobierno es la de estudiar a fondo el asunto, antes de hacer cualquier modificación. Añade que no ve imposible quitar la protección del suelo.

A continuación dice que el Ayuntamiento de Olvera siempre ha reaccionado con mucha agilidad, y que se solicitó la elaboración del Avance de planeamiento en febrero del año pasado, sólo unos días después de que se publicara la normativa de la Junta. Añade que la redacción del Avance es muy importante, porque va a permitir que se determine claramente la situación actual. Continúa diciendo que no se conoce cuántas construcciones se verán afectadas por una posible retirada de la protección actual, y que por tal motivo es tan importante la redacción del Avance. A continuación dice que también se ha solicitado al SAM la redacción de una Ordenanza que regule los límites de lo que es una vivienda o una casa de aperos, porque ésta es la cuestión más importante de todo lo que se está hablando. Dice que, por mucha protección del suelo que se quite, nunca se van a legalizar las casas construidas en suelo rústico para uso residencial, nunca. Añade que se no sabe cuántas construcciones se van a ver afectadas en este sentido, y por éso es mucho más importante hacer primero el Avance.

Continúa diciendo que hace un año que solicitaron al SAM-Olvera que hiciera este Avance, pero parece ser que están esperando a que los superiores les den unas determinadas pautas para redactarlo. Añade que están de acuerdo con el Punto 25, porque el Avance ofrecerá la información que el Ayuntamiento necesita.

A continuación dice que en la Comisión se habló de que la redacción del Avance está muy ligada a la Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación. Dice que en el Avance se va a ver cuáles son las viviendas que se pueden Declarar en Asimilado a Fuera de Ordenación, pero a pesar de ello, si éstas se encuentran en Suelo Especialmente Protegido por el Olivar, no es posible tal Declaración. Continúa diciendo que en este sentido, es muy importante la posterior modificación de las NN.SS., pero no se atreve a dar este paso sin comprobar previamente de que se está hablando. Añade que también se quiere realizar una revisión del PGOU, ya que se están realizando muchas modificaciones sobre el actual, y en ese momento se podría aprovechar para realizar también una modificación de las NN.SS. en el sentido pretendido. A continuación dice que, en relación a la modificación de las NN.SS., no se atreve a hacer nada todavía. Añade que todo el mundo está de acuerdo con la creación de un Avance, y ya se le ha pedido a la Diputación que acelere los trámites. Finalmente dice que votarán a favor del Punto 25, y en contra del Punto 24, ya que no se atreve a tomar esta decisión hasta conocer otros datos.

El Sr. Núñez Núñez pregunta si el Sr. Presidente está planteando que se realice el Avance para modificar posteriormente cada una de las zonas donde hubiera edificaciones que cumplan con la legalidad.

El Sr. Presidente dice que tendrían que solicitarlo los interesados. Añade que el Ayuntamiento se haría una imagen de conjunto, y casi se podría decir con exactitud cuántas construcciones se ven afectadas, y cuántas no van a tener solución. Añade que lo único que piden es que antes de proceder a realizar una desprotección del olivar se espere a la redacción del Avance. A continuación pide que se vote el Punto 25, y se deje sobre la Mesa el Punto 24.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo socialista considera que la protección que existe es desmesurada. Añade que en los planos se observan zonas donde es chocante que estén protegidas por ser zonas de olivar o regadío.

El Sr. Presidente dice que sí es chocante, pero no se podrá arreglar hasta que no se haya aprobado el Avance.

El Sr. Núñez Núñez, como Ponente, presenta la siguiente enmienda a la propuesta:

*“**Primero y único:** Que debido a las características de nuestra agricultura, y para poder compaginar sus usos con sus explotaciones, se inicien los estudios para que los terrenos clasificados como Área de Protección del Olivar, Área de Protección al Regadío y Área de Protección en el Entorno de la Vía Verde, sean clasificados como suelo no urbanizable común, mediante la modificación de las NN.SS. Correspondiente.”*

Añade que de esta forma no se pide que se realice la modificación de las NN.SS. y todos estarán de acuerdo.

El Sr. Párraga Pérez dice que el estudio es el Avance, pero lo que dice el Sr. Núñez Núñez también es cierto, ya que los técnicos municipales pueden ir realizando un estudio para la modificación de las NN.SS. Continúa diciendo que los técnicos del SAM estaban esperando a que hubiese una directriz de la Junta de Andalucía que delimitara claramente alguna cuestión que no estaba clara. Añade que este es el motivo por el cual los avances de planeamiento que se solicitaron a la Diputación han estado parados. Dice que este Avance, junto con la Orden de la Junta será el que va a permitir la legalización de viviendas que no se encuentren en zonas de protección. A continuación dice que la sobreprotección que existe en algunas zonas es un problema, y que no

existe una explicación razonable para ello. Añade que se compromete a realizar las gestiones para que desde la Diputación se den los pasos y el asunto se resuelva con mayor celeridad. Dice que después del estudio se determinarán cuáles son los asentamientos que están consolidados, y cuáles son las viviendas que están fuera de ordenación. Finalmente dice que, a partir de aquí, se actuará donde se pueda, porque es evidente que habrá construcciones que entren dentro de los supuestos que la ley permita, y otros que quedarán fuera.

El Sr. Núñez Núñez dice que quedarán fuera bajo la responsabilidad de sus propietarios, porque son ellos los que han construido.

El Sr. Presidente dice que se mantienen en lo que han dicho anteriormente, y que votarán a favor del Punto 25, y en contra del Punto 24 si no se retira.

El Sr. Núñez Núñez dice que mantendrán la modificación que han dicho anteriormente, pero que no lo van a retirar.

El Sr. Presidente dice que están de acuerdo en el fondo, pero no en la forma de la propuesta. Añade que por ahora no puede adquirir ningún compromiso.

El Sr. Núñez Núñez dice que no se adquiere ningún compromiso, porque se solicita que se realice un estudio. Añade que van a cambiar la propuesta, pero que no la van a retirar.

Sometido a votación el dictamen enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 6 Concejales (5 PSOE y 1 PP); votan en contra 6 Concejales (6 IU-LV-CA), no se producen abstenciones.

Siendo el resultado de la votación de empate, se efectúa una nueva votación, de conformidad con lo prevenido en art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Al persistir el empate, el Sr. Presidente, mediante el voto de calidad, vota en contra de la propuesta, de conformidad con el art. anteriormente mencionado. En consecuencia legal, no se aprueba el dictamen.

PUNTO 25.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del PSOE sobre creación del Avance de Planeamiento del PGOU para recoger las viviendas al objeto de su declaración en situación de asimilado a fuera de ordenación.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DEL AVANCE DE PLANEAMIENTO DEL PGOU PARA RECOGER LAS VIVIENDAS FUERA DE ORDENACIÓN EN RÉGIMEN DE ASIMILADOS DE OLVERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2/2012 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Extraordinario del 1 de abril de 2013, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con la desprotección de zonas de Regadío, Olivar y Cercanías de la Vía Verde, el Decreto 2/2012 de la Junta de Andalucía o a través del artículo 175 de la Ley 7/2002 LOUA, son varias las posibilidades de regularización de edificaciones que están fuera de ordenamiento que se nos ofrecen, una vez reconocidas como asimilados.

ACUERDO A ADOPTAR:

Primero y único: *Instar al equipo de gobierno, una vez realizado el cambio de las NN.SS. como requisito imprescindible, a la creación de un avance del Planeamiento General donde se recojan las Edificaciones, Construcciones, Instalaciones y Obras de la localidad, con el fin de su reconocimiento a fuera de ordenación y posteriormente y tras los trámites legales correspondientes, acogernos al régimen de diseminados.*

*Olvera, a 15 de marzo de 2013.
El Portavoz del Grupo Socialista
Fdo: Ramón Núñez Núñez.”*

No produciéndose debate, por entenderse reproducido el del Punto anterior, se somete a votación el dictamen transcrito que, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 26.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del PP sobre adhesión al Convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas destinadas al Alquiler.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la legislación en materia de Régimen Local presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de enero los Ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad y Servicios Sociales, Fomento, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector, las patronales bancarias y 33 entidades de crédito firmaron el convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas destinadas al alquiler.

Dado que las Corporaciones locales juegan un papel muy importante en la valoración de las solicitudes para la asignación de estas viviendas, desde el Grupo Municipal del P.P. Elevamos al Pleno la siguiente

PROPUESTA:

Que el Ayuntamiento de Olvera se adhiera al citado Convenio y actúe como entidad colaboradora, comprometiéndose a desarrollar las funciones establecidas en el mismo para el cumplimiento de sus objetivos.”

El Sr. Párraga Pérez dice que esta moción viene a colación porque el pasado 17 de enero los ministerios de Economía, Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales, Fomento, el Banco de España, la FEMP, la Plataforma del Tercer Sector, las patronales bancarias, y treinta y tres entidades de crédito han firmado un Convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas destinadas al alquiler. Continúa diciendo que ésta es una iniciativa a través de la cual las entidades de crédito firmantes ponen seis mil viviendas en alquiler a bajo precio para aquellas familias y personas que están en situación de especial vulnerabilidad, han perdido su vivienda como consecuencia de los desahucios, o están en condiciones que no les permiten hacer frente a una hipoteca o alquiler. Añade que esta medida se enmarca dentro del Real Decreto que ha aprobado el Gobierno de España como medida de protección para los deudores hipotecarios, y la finalidad es la de ofrecer estas seis mil viviendas a aquellas personas que hayan perdido la misma, independientemente de que se pueda incrementar esta cantidad en el futuro. A continuación dice que las corporaciones locales juegan un papel importante en esta materia, por cuanto la valoración de las solicitudes para la valoración de estas viviendas se tienen que tramitar a través de los Servicios Sociales. Dice que, por este motivo, se pide la adhesión del Ayuntamiento de Olvera a este Convenio, que se ha puesto en marcha con esa finalidad. Añade que no se compromete absolutamente en nada al Ayuntamiento de Olvera, y que no le va a suponer ningún gasto. Dice que el Ayuntamiento simplemente asumirá el trabajo de tramitar ante las entidades financieras la documentación de las personas que se puedan ver en esta situación. Continúa diciendo que se trata de una medida de calado importante, que no compromete al Ayuntamiento. Dice que existe un plazo para adherirse al Convenio y no quiere que el mismo transcurra. A continuación dice que esta sería otra medida más para el pueblo, que se sumaría a la medida que aprobó el Pleno en favor de los deudores hipotecarios. Finalmente dice que espera el apoyo de todos los grupos políticos, ya que esta medida sólo tiene la intención de apoyar o prestar auxilio a aquellos que más lo necesitan.

La Sra. López Escalona dice que le consta que hay 5.981 viviendas aportadas por los firmantes del Convenio para un alquiler de dos años, por un precio entre 154 y 200 €, y que no sea superior al 30% de los ingresos familiares. Continúa diciendo que no ven claros algunos requisitos, por ejemplo, que el desahucio se haya producido a partir de enero del 2008, que los ingresos de los miembros de la familia no superen los 1.597 €, y que ningún miembro de la familia tenga vivienda propia. Dice que además de lo anterior, se debe cumplir al menos uno de los supuestos de “vulnerabilidad”. Añade que estos supuestos serían que la familia sea numerosa, monoparental y con dos o más hijos a cargo, tener un hijo menor de tres años, tener una discapacidad con un mínimo del 33% de dependencia, ser desempleado, deudor y tener agotadas las prestaciones, que convivan deudores de hipoteca o ser víctima de la violencia de género. A continuación dice que un ejemplo sería que una vivienda arrebatada a su propietario en Sevilla entre a formar parte de un parque de viviendas del banco, el desahuciado seguiría pagando si el banco estima que le sigue debiendo dinero, y aún después de haberle arrebatado la vivienda, será otro desahuciado del mismo banco el que pague el alquiler. Añade que se podría dar la paradoja de que la vivienda se alquile a la misma persona que ha sido desahuciada. Continúa diciendo que otro ejemplo sería una familia numerosa con dos menores de tres años y uno de ellos discapacitado con un nivel del 60%, un padre desempleado y sin ayudas, una madre que cobre 800 € mensuales, y que todos conviven con los padres del progenitor, quienes cobran una paga de 700€. Dice que, si además esta pareja sigue teniendo deudas hipotecarias porque el banco estima que el valor de la casa es menor a la deuda, no podrían ser beneficiarios de esta medida. A continuación dice que la injusticia es clara, pero aún así el Grupo socialista apoya la medida, porque beneficia a un gran número de personas, y aliviará muchas circunstancias y preocupaciones.

Apostilla que todo esto a nivel local puede resultar algo redundante, ya que en el último

Pleno, y bajo la misma idea, el Grupo socialista presentó una propuesta para destinar las viviendas de titularidad municipal a alquileres sociales. Añade que algunos vecinos le han comentado que desde la Alcaldía se les ha dicho que el arreglo de las viviendas de Pablo Picasso irían a cargo de los mismos, cuando en realidad hay un informe que dice que debe ser a cargo del Ayuntamiento, por lo que no entiende por qué se les ha dicho ésto. Finalmente dice que esta iniciativa es prometedora, si bien lo podría ser más, pero que van a votar a favor.

El Sr. Presidente dice que esta medida es otra más entre las que se están tomando para solucionar el problema de los desahucios. Continúa diciendo que no hace mucho, el Ayuntamiento firmó otro Convenio con la Consejería de Vivienda, por el cual se comprometían a sacar todo lo que tuvieran en valor. Dice que en el caso de Villamartín han puesto a disposición de los vecinos más de 60 viviendas, ya que tienen la suerte de disponer de las mismas.

Continúa diciendo que está de acuerdo con que las condiciones de este Convenio son muy restrictivas. Añade que sólo cumplirán las condiciones que se exigen las mismas personas que han sido desahuciadas, y sólo en algunos casos. Dice que por otro lado, este Convenio también es beneficioso, y que por ese motivo van a votar a favor. A continuación dice que este Fondo ya ha hecho una publicación, diciendo cuales son las casas que se ponen a disposición para su alquiler. Añade que en Olvera no hay ninguna, porque no se ha producido ningún desahucio por impagos provocados por la crisis. Continúa diciendo que esta noticia es mala por un lado, porque no se va a poner ninguna casa a disposición de los olvereños, pero por otro es buena, porque significa que no se han producido desahucios por impago. Dice que esta iniciativa no es negativa, y que por ello van a apoyarla. Añade que todavía está abierto el plazo para adherirse al Convenio, y al ver esta propuesta han esperado a su aprobación para contar con el apoyo de todo el Pleno para la adhesión al citado Convenio.

Continúa diciendo que la idea de ofrecer a los vecinos las viviendas de la calle Pablo Picasso para su posterior rehabilitación ha estado sobre la mesa y no está rechazada. Dice que se recurriría al Registro de Demandantes de Viviendas y se les ofrecería a las familias adjudicatarias la posibilidad de rehabilitar la vivienda, reduciéndoles posteriormente el precio del alquiler. A continuación dice que esta idea se ha ido madurando, pero que existe el problema del informe de Intervención, que dice que tiene que existir una partida económica como inversión en el presupuesto de este año. Continúa diciendo que ésta le parece una buena idea que propuso el Sr. Holgado Ramírez, pero que no se puede llevar a cabo hasta que no se apruebe el Presupuesto. A continuación dice que se ha solicitado al Servicio de Urbanismo un informe, para que se valore la rehabilitación de estas viviendas, y que se realizará otro informe para fijar el precio del alquiler. Añade que intentarán que el alquiler sea lo más social y asequible posible. Continúa diciendo que esta idea no está desechada, y que lo mejor de la misma era que se hiciera cuanto antes, sin esperar a una partida económica, pero que de todos modos hay que esperar. Dice que el problema técnico que se plantea desde la Intervención es que no se puede ofrecer ningún tipo de compensación de ingresos si no existe una partida económica de gastos con la cual se compense. A continuación dice que todo el mundo tiene interés, y que es una lástima que todavía no se puedan adjudicar estas cuatro viviendas, más habiendo gente que lo necesita. Dice que se está trabajando en este asunto, y que se intentará resolver lo antes posible.

Finalmente dice que aprovecha la ocasión para decir que se están finalizando las liquidaciones, y que con un poco de suerte el mes que viene, se reunirán para hablar seriamente del Presupuesto.

El Sr. Párraga Pérez dice que todas las medidas que se están poniendo en marcha para

solucionar este problema pueden parecer insuficientes, pero que es muy difícil encontrar una solución que agrade a todo el mundo. Continúa diciendo que el tema de la dación en pago es muy complicado, y que se puede plantear desde posiciones políticas que saben que no van a gobernar nunca, pero desde la posición de un Partido que sabe que puede gobernar o está gobernando, es un asunto muy complicado. Dice que se pueden plantear todas las posiciones demagógicas que se quieran, pero que el asunto es más complicado de lo que parece a primera vista. A continuación dice que esta medida de las 6.000 viviendas y las que puedan venir no van a ser la panacea, pero que van a beneficiar a muchas familias en España. Añade que en Olvera afortunadamente no existe este problema, pero que nadie conoce si se podría presentar en un futuro. Dice que, por mucho que se critique al Gobierno del PP, es el único que hasta el momento ha tomado medidas en favor de los deudores hipotecarios. Añade que este Gobierno no para de impulsar medidas, está negociando en el Congreso una batería de medidas importantísimas con todos los grupos políticos, ha dialogado con agentes sociales, y ha aceptado a trámite la iniciativa legislativa popular contra los desahucios que está avalada por un millón de votos. A continuación dice que recientemente se han tomado medidas que todavía protegen más a las familias. Añade que las enmiendas que se han presentado buscan reforzar la seguridad jurídica, y cumplen con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que data de hace veinte años y hasta ahora no se había descubierto. Dice que otra medida es la de darle la posibilidad a los deudores de detener la ejecución hipotecaria en caso de haber denunciado en un juzgado la existencia de cláusulas abusivas. Continúa diciendo que también se concede rango de ley a las ejecuciones hipotecarias extrajudiciales, de forma que se pueden paralizar ante notario. Añade que se amplía de uno a tres meses el impago de la hipoteca para que se ponga en marcha la ejecución, que actualmente es inminente. Dice que se establece un plazo máximo de diez días para que el juez dé audiencia y dictamine, cuando se detectan cláusulas que puedan ser abusivas, y se pone un límite máximo del 12% a los intereses de demora con efecto retroactivo.

Continúa diciendo que estas medidas pueden ser insuficientes, pero que también hay que tener los pies en el suelo, y considerar lo que ha dicho antes sobre la dación en pago. Añade que todos los que tienen cierta responsabilidad en política y opciones de gobernar en España deben saber que este es un asunto complicado. Dice que los planteamientos que se han hecho son legítimos, pero que supondrían un desequilibrio enorme para el sistema financiero de España y para toda la sociedad. Añade que estas medidas pueden ser insuficientes, pero en un año y medio de gobierno del PP se está avanzando todo lo que no se había hecho anteriormente. Finalmente dice que esta medida de las 6.000 viviendas se enmarca dentro de ese paquete de posibilidades que se pone a disposición y beneficia a las familias.

El Sr. Presidente dice que está de acuerdo con muchos de los planteamientos que ha hecho el Sr. Párraga Pérez, pero el problema es que se habla de las entidades financieras como si fueran entidades a proteger por parte de los políticos. Añade que son estas entidades las que están machacando a todo el mundo, y que el Gobierno no ha hecho ni de lejos todo lo que está en su mano. Continúa diciendo que la famosa Sentencia europea está poniendo en duda la mayoría de los contratos hipotecarios en España. Dice que con este asunto el Gobierno no está haciendo su tarea.

El Sr. Párraga Pérez dice que entiende el posicionamiento de los demás grupos, pero que existe un paquete de medidas que puede seguir exponiendo. Añade que hay que tener los pies en el suelo.

El Sr. Presidente dice que tener los pies en el suelo significa que el ciudadano es rehén de la banca.

El Sr. Párraga Pérez dice que el ciudadano es rehén del sistema financiero existente. Añade que se encuentran ante una economía de libre mercado, pero que si se mira hacia otras, no quiere ni pensar cómo han acabado. Dice que este sería un debate muy largo.

El Sr. Holgado Ramírez dice que reconoce que el PP ha dado un salto cualitativo y cuantitativo en este aspecto, pero que debería haberse producido mucho antes, ya que este problema existe desde hace mucho tiempo. Añade que también hay que reconocer que se podrían haber hecho otras cosas que potenciara el acceso a la vivienda de los ciudadanos. Continúa diciendo que una medida favorable hubiera sido la de obligar a los bancos a poner en el mercado las viviendas de su propiedad. Dice que existen dos millones de viviendas en propiedad de los bancos, a los que entre todos los españoles están ayudando a reflotar. Finalmente dice que se le debe dar la oportunidad a aquellos que no tienen nada, para que se beneficien de los recursos que se les han dado anteriormente a los bancos.

El Sr. Párraga Pérez dice que en este Convenio hay viviendas de BANKIA. Añade que el dinero que el Gobierno ha prestado a los bancos lo tienen que devolver al 8,5%, y que no les van a salir gratis, como con otros gobiernos.

El Sr. Presidente dice que eso ya se verá.

El Sr. Párraga Pérez dice que los contratos que ha firmado el Gobierno se tienen que cumplir.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 27.- Turno de ruegos.

Comienza el turno de ruegos el Sr. Párraga Pérez:

1.- Ruega que se realicen las gestiones oportunas ante OO.PP., con objeto de que se señalicen las distintas entradas que tiene Olvera por la A-384, con objeto de indicar a qué zona del pueblo se entra. Dice que de este modo se solucionaría el problema de muchas personas que vienen a una zona determinada del pueblo, y entran por el camino más largo o dificultoso.

El Sr. Mulero Calderón dice que hay un proyecto relacionado con este asunto. Añade que desde al Área de Turismo se comenzó a trabajar sobre la señalización de los accesos. Continúa diciendo que esta idea se quería desarrollar a través de un proyecto de cooperación entre municipios a través del GDR, pero se detectaron una serie de problemas que podrían devenir del impago de algunos de los municipios. Dice que se asumiría un riesgo demasiado alto para este tipo de proyectos. Finalmente dice que están pendientes de solicitar una ayuda que subvencione este proyecto, o introducirlo en los presupuestos municipales.

El Sr. Párraga Pérez dice que esta señalización ayudaría mucho a los visitantes.

2.- Ruega que los aparcamientos en la encrucijada de la Calle Salada con la Calle San Ildefonso se delimiten mediante líneas en el suelo. Dice que de esta manera los coches aparcarían sin estorbar el paso a otros vehículos. Añade que los vecinos se siguen quejando de que no pueden

pasar vehículos grandes, camiones o la ambulancia.

3.- Rueda que se coloquen bandas sonoras en la calle San Juan Bosco, ya que los coches y motos pasan a mucha velocidad, y cualquier día pueden ocasionar un problema.

4.- Rueda que se reparen las bandas sonoras en los lugares donde se han desprendido del suelo. Dice que ésto provoca que los conductores vayan sorteándolas, y en cualquier momento pueden colisionar con otro vehículo que venga de frente.

5.- Rueda que se realicen gestiones ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para que se realice una limpieza de los arroyos y de los ríos. Dice que ya se están comprobando los desperfectos que los desbordamientos están provocando en las carreteras y en los caminos rurales. Añade que la Junta de Andalucía ha hecho una inversión muy grande para caminos en los últimos años, y es una pena que se estén deteriorando por la suciedad arrastrada por los ríos.

6.- Rueda que se poden los árboles que hay en el camino a la Ermita de Los Remedios por la “Vereda Vieja”. Dice que las varetas de los árboles molestan al paso de las personas.

El Sr. Holgado Ramírez dice que, para la limpieza de los arroyos ha llamado a la Agencia Andaluza del Agua, Medio Ambiente, etc. Añade que la respuesta que recibe de todo el mundo es que no hay dinero. Dice que van a venir 50.000 € para la limpieza del arroyo “El Salado”, pero que no obstante seguirá haciendo gestiones para solucionar este problema.

A continuación dice que en los últimos días no ha parado de llover, y que en cuanto amaine la lluvia solucionaran el problema de los árboles de la “Vereda Vieja”. Añade que también se produce suciedad por el barro, que intentan limpiar con palas.

Continúa con el turno de ruegos la Sra. Álvarez Muñoz:

1.- Dice que se está realizando una campaña para que las personas usen el cinturón de seguridad, y para que no se estacione o pare encima de la acera. Añade que están totalmente de acuerdo con esta campaña. Rueda al Concejal de Tráfico que también se tenga en cuenta el estacionamiento o parada en zona amarilla y espacios reservados a personas con movilidad reducida. A continuación ruega que se revisen las señales de tráfico, ya que algunas están en muy mal estado.

El Sr. Mulero Calderón dice que el estacionamiento en zona de minusválidos no se ha incluido dentro de la campaña porque es una infracción que se está sancionando siempre. Añade que la persona que no respete una plaza de minusválido no tiene excusa posible, y que sobre este asunto todo el mundo debe estar concienciado.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que en la Plaza de la Concordia hay una plaza de minusválidos que la gente ocupa continuamente. Añade que hay que concienciar a las personas.

El Sr. Mulero Calderón dice que se han habilitado bastantes plazas de minusválidos que hay que respetar.

2.- Rueda que se le informe de cómo van las gestiones para pintar un paso de peatones en la Avda. Julián Besteiro a la altura de la Renault. Dice que los vecinos de esa zona solicitaron mediante escrito que se pintara este paso de peatones.

El Sr. Mulero Calderón dice que se ha estado estudiando esta posibilidad, pero que no se ha llevado a cabo, porque existen dudas técnicas. Añade que esta zona coincide con un cambio de rasante y que se circula a una velocidad excesiva. Apostilla que colocar un paso de peatones allí puede provocar más inseguridad. Continúa diciendo que va a solicitar a OO.PP. y a todos los organismos competentes que se reduzca la velocidad de circulación en el casco urbano a 30 km/h. A continuación dice que una vez que se reduzca la velocidad de circulación, se estudiará de nuevo el tema del paso de peatones, pero que actualmente es muy peligroso. Finalmente dice que el Jefe de la Policía también lo ha recomendado así.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en una ocasión estuvo reunido con técnicos de OO.PP. y les propuso, como responsables de la travesía, poner un paso de peatones en este lugar. Añade que le dijeron que este no era un sitio adecuado para hacer un paso de peatones.

El Sr. Medina Pérez dice que frente a la gasolinera existe un paso de peatones en un cambio de rasante.

El Sr. Holgado Ramírez dice que este paso de peatones lo pintaron con el consentimiento de OO.PP. en la zona donde la gente tenía más visibilidad. Añade que para pintar el paso de peatones que hay en la salida de la Barriada Acinipo tuvieron que contar con el beneplácito de OO.PP. también. Finalmente dice que pintar un paso de peatones en la travesía es más complejo.

La Sra. Álvarez Muñoz pregunta si se podrían poner los contenedores de la basura donde estaban anteriormente. Dice que el problema está en que los vecinos tienen que cruzar la avenida para tirar la basura pero si se cambiaran de acera los contenedores se resolvería.

El Sr. Holgado Ramírez dice que los vecinos y negocios de esa zona solicitaron que se retiraran los contenedores de esta zona, debido a los malos olores. Añade que los contenedores se colocaron en su ubicación actual porque estaban más aislados de las viviendas.

3.- Ruega que se les informe de la situación en la que se encuentran las gestiones sobre el escrito que presentaron los vecinos de la Calle Albahaca, donde solicitaban que se arreglara la paralela de dicha calle.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el Arquitecto Técnico ha realizado un estudio, y que se enviará un escrito a cada uno de los vecinos. Añade que el escrito que remitieron los vecinos está firmado por mucha gente y que en esa calle sólo hay 4 ó 5 viviendas, por ello se está comprobando cuáles son realmente los vecinos.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que a esta calle dan las puertas traseras de la Calle Vieja y que muchos vecinos salen por ahí.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en esta zona está en una unidad de ejecución, y que no pueden actuar sobre esta calle hasta que se ejecute.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que algunas personas pagan el IBI por las salidas traseras que dan a esta calle, y que no entienden porqué no se arregla la misma.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en un futuro por esta zona transcurrirá una calle, y que no se arregla por el motivo que ha explicado anteriormente.

4.- Ruega que el Concejal responsable haga las gestiones necesarias para que los husillos y alcantarillas sean limpiados en caso necesario. Dice que los mismos presentan un estado de dejadez que les hace no absorber el agua de lluvia, y que desprendan malos olores.

El Sr. Holgado Ramírez dice que este año ha llovido mucho pero que los husillos se limpian todos los años. Añade que se comprueban permanentemente, y que los encargados del agua se ocupan de limpiar los que se atascan.

5.- Ruega que se actúe en el sistema de iluminación de la Subida a la Iglesia y los aparcamientos, ya que la mayoría de farolas están apagadas o rotas. Dice que les han llegado quejas de vecinos diciendo que miembros de Protección Civil les han tenido que alumbrar para ir a los aparcamientos.

El Sr. Holgado Ramírez dice que tres días antes de la Semana Santa han robado el cableado de estas farolas, y que no ha habido tiempo de reponerlo.

6.- Ruega que se revise la iluminación de las calles, porque hay algunas que no tienen la suficiente. Añade que algunas son Manuel de Falla o Calvario, donde hay una gran zona donde no existe iluminación.

El Sr. Holgado Ramírez dice que existe un Proyecto para cambiar todas las lámparas. Añade que desde el Ayuntamiento se está haciendo un esfuerzo grandísimo para cambiar todas las farolas que se puedan, y reducir el consumo. Finalmente pide que le comuniquen qué farolas están fundidas, para dar cuenta al electricista para que las cambie.

7.- Ruega que se les informe de las medidas que se están llevando a cabo para solucionar el problema de los vecinos de la Calle Socorro.

El Sr. Holgado Ramírez dice que no entiende que la gente denuncie estas cosas ante el Grupo socialista, y no acuda al Ayuntamiento. Añade que él recorre el pueblo permanentemente.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que existen denuncias realizadas ante la Policía.

El Sr. Holgado Ramírez dice que han salido en las noticias denunciando el estado de dejadez de esta zona. Añade que los vecinos hacen uso de toda aquella trasera poniendo huertos, perreras, etc... y se tendrá que actuar contra ésto.

El Sr. Núñez Núñez dice que los vecinos son los que le han trasladado la queja, y su obligación es la de traerla al Pleno.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en la televisión también lo han dicho, y le parece un poco demagógico, e incluso egoísta que se aprovechen estos medios para hacer ésto. Añade que el Grupo socialista también ha dicho que, como consecuencia de las obras de la antigua residencia de ancianos, se ha desmejorado la fachada de la iglesia.

El Sr. Núñez Núñez dice que se lo han transmitido los vecinos, y ellos lo han reflejado en un escrito.

El Sr. Holgado Ramírez dice que hay que comprobar los hechos antes de hacer un escrito.

Añade que la fachada está en condiciones, y se han comprometido a pintarla en el mismo momento que se pinte la fachada de la antigua residencia. Dice que al Ayuntamiento también le conviene que la Iglesia esté en buen estado. A continuación dice que el estado de la Plaza está bastante bien, y que no quiere recordar cómo estaba en el pasado.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que la plaza se ha arreglado para la Semana Santa, y las quejas se presentaron antes de Semana Santa.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la Plaza no estaba sucia, y que las hierbas no crecen de un día para otro.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que sólo han dicho lo que los vecinos le han transmitido.

El Sr. Holgado Ramírez dice que salir en televisión con esta intención le parece un despropósito.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que no han salido en televisión.

El Sr. Holgado Ramírez dice que sí han salido en televisión hablando del Socorro.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que no.

El Sra. Martínez Rodríguez dice que le suena haber visto este asunto en la televisión.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en otras ocasiones sí han salido en televisión diciendo que el Socorro estaba en un estado lamentable.

El Sr. Núñez Núñez dice que la actitud responsable del Grupo socialista ha sido la de atender una demanda ciudadana, escuchar a los vecinos y trasladarle estas quejas al Equipo de Gobierno.

El Sr. Holgado Ramírez dice que anteriormente han salido en televisión hablando sobre este asunto, y de temas de inseguridad.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que no.

El Sr. Mulero Calderón dice que se han preocupado de comprobar el tema de la seguridad en esta zona, y que no existen denuncias ante la Policía.

La Sra. López Escalona dice que si el Equipo de Gobierno tiene dudas respecto a este tema, pueden traer a los vecinos para que lo comprueben.

El Sr. Núñez Núñez dice que están orientando este ruego hacia el Grupo socialista, pero que lo único que hacen es trasladar un problema de los vecinos.

El Sr. Mulero Calderón dice que no tienen denuncias de robo ante la Policía. Añade que las denuncias por robo se hacen ante la Guardia Civil, y que si existe alguna queja, se le puede trasladar a los agentes de la misma.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que lo único que piden los vecinos es que la Policía Local pase

por esta zona más asiduamente.

El Sr. Holgado Ramírez dice, en relación a la limpieza de esta zona, que nadie que no viva allí ha tirado basura en ese sitio.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que ésto se lo tiene que decir a los vecinos.

El Sr. Holgado Ramírez dice que los vecinos deberían venir al Ayuntamiento a presentar estas quejas.

El Sr. Núñez Núñez dice que ellos también forman parte del Pleno, y están obligados a transmitir las quejas de los vecinos.

8.- Ruega que se ponga una baranda en las escaleras que hay en la Avenida Manuel de Falla hacia la Barriada de Alcántara. Añade que los niños juegan en esa zona, y los vecinos tienen miedo de que les ocurra algo. Dice que se trataría de una medida de seguridad.

El Sr. Holgado Ramírez dice que tendrán en cuenta esta petición, pero tampoco le consta que los vecinos hayan solicitado nada al respecto.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que esta es una solicitud que le han hecho los vecinos y están obligados a trasladarla al Pleno.

El Sr. Núñez Núñez dice que para mucha gente es mucho más fácil contactar con algún miembro del Grupo socialista que vea por la calle que subir al Ayuntamiento.

La Sra. López Escalona formula los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se actúe respecto a los charcos que se forman en la Avenida Julián Besteiro en los días de lluvia. Dice que ello supone un peligro para los viandantes y para los vehículos que intenten esquivarlos. Añade que este mismo problema existe en las Calles Bellavista o Vereda de Pino.

El Sr. Holgado Ramírez dice que existe un gran problema con la travesía. A continuación dice que el grupo socialista también podría presentar propuestas relacionadas con la travesía del pueblo en OO.PP.

El Sr. Presidente dice que existe una promesa del Delegado de OO.PP. para realizar una inversión de 80.000 € en el arreglo de la Avenida Julián Besteiro.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en esta actuación también se incluyen las aceras.

La Sra. López Escalona pide que se actúe también sobre los baches.

El Sr. Holgado Ramírez dice que con las últimas lluvias se han formado muchos baches pero que se están parcheando.

El Sr. Núñez Núñez dice que si el Delegado no cumple con su palabra traerán una moción al respecto. Añade que le reclamarán a quien sea necesario.

El Sr. Holgado Ramírez dice que también le pueden echar una mano respecto al tema de la variante.

El Sr. Núñez Núñez dice que el Grupo de IU también puede intentar solucionar estos problemas.

2.- Ruega que se ponga una valla en el parque junto al Mercadona, por seguridad para los niños, y porque así lo exige la ley.

3.- Dice que ruega de nuevo que se estudie la posibilidad de poner marquesinas en la parada de los autobuses, ya que la mayoría de usuarios son personas mayores.

El Sr. Presidente dice que algún vecino le ha comentado este problema.

La Sra. López Escalona dice que ya hizo esta petición el año pasado, y que le dijeron que lo tenía que haber solicitado antes de la aprobación del Presupuesto. Añade que este invierno ha llovido mucho, y las personas mayores tienen que esperar a la intemperie. Continúa diciendo que comprende que habría que realizar un desembolso económico muy elevado para poner marquesinas en todas las paradas y además todas las aceras no tienen la anchura suficiente, pero se debería intentar poner en algunas paradas.

El Sr. Holgado Ramírez dice que no en todas las aceras se pueden poner marquesinas. Continúa diciendo que se pusieron dos junto al Instituto Zafmagón, y que se quitará una para ponerla junto al Mercado, ya que es una parada que utiliza mucha gente. Añade que también han puesto bancos en algunas zonas del pueblo, y que siempre que se pueden hacer cosas que no sean perjudiciales, se están haciendo.

4.- Ruega que se ponga un espejo para el tráfico en la desembocadura del Grupo Los Arbolitos hacia la Calle Ntra. Sra. de los Remedios, y a ser posible en la trasera del Centro de Salud. Dice que los conductores se enfrentan al mismo peligro saliendo por estos sitios.

El Sr. Mulero Calderón dice que se trata de calles muy estrechas, y que los vehículos de gran dimensión suelen romper estas señales. Dice que el espejo que hay en la Calle Encarnación se ha cambiado montones de veces, porque los vehículos colisionan con la misma. Añade que también hay que tener en cuenta si los propietarios de las viviendas permiten poner la señal en la fachada o no.

El Sr. Núñez Núñez dice que se podría estudiar la posibilidad de instalar esta señal dentro del recinto del Centro de Salud, y junto al muro de ladrillos allí existente.

El Sr. Mulero Calderón dice que estudiará esta posibilidad. Añade que también se están realizando gestiones con la idea de reordenar toda esta zona.

La Sra. Verdugo Bocanegra realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que hace mucho tiempo que no se dice nada de los horarios de recogida de basuras. Ruega que se comunique esta cuestión a los vecinos, para que de este modo no se acumule tanta cantidad de basura a ciertas horas.

El Sr. Holgado Ramírez dice que para la Semana Santa se ha sacado un Bando indicando el

horario de basuras. Añade que para todas las fiestas se saca un Bando, y que el horario en días no festivos sigue siendo el mismo.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que antiguamente había letreros con los horarios de recogida de basuras junto a los contenedores.

El Sr. Holgado Ramírez dice que esta es una buena opción, que se tendrá en cuenta.

2.- Ruega que se regule el tráfico por la zona de la Barriada de la Coronación y Avda. Ntra. Sra. de los Remedios. Continúa diciendo que hay señales que la gente no respeta, esta es una barriada residencial, pero que a pesar de ello, por allí circulan muchos vehículos.

El Sr. Holgado dice que en este lugar se hizo una remodelación del tráfico, y se señalaron las calles para que los vehículos circularan en sentido único.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que los vehículos no respetan las señales de tráfico. Añade que en la entrada de la calle Setenil desde la Avda. Ntra. Sra. de los Remedios también se puede circular en dos sentidos, lo que supone un problema.

El Sr. Holgado Ramírez dice que hay pendiente una regulación de esta zona, que comenzará en septiembre.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que se trata de una zona residencial, donde no dejan de pasar niños.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la zona ha mejorado mucho últimamente en cuanto a circulación se refiere. Añade que se ha realizado un gran esfuerzo para señalar todas las calles.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que no pone en duda que todas las calles estén señalizadas, pero que también es verdad que en la zona no se respetan las señales. Añade que en muchas ocasiones ha entrado en la calle y se ha encontrado con vehículos que no respetan la señal de *stop*.

El Sr. Medina Pérez formula el siguiente ruego:

1.- Ruega al Equipo de Gobierno que informen cuál ha sido el procedimiento que se ha seguido para otorgar la Escuela de Pádel.

El Sr. Camarero Castellano dice que recibió varias ofertas para desarrollar esta Escuela. Añade que han concedido la Escuela a la empresa que ha presentado la oferta más económica. Continúa diciendo que esta empresa le pidió autorización para poner la publicidad antes de la adjudicación de este contrato menor, y que él lo autorizó.

El Sr. Medina Pérez pregunta si ésta ha sido una iniciativa de una empresa que se ha dirigido al Ayuntamiento.

El Sr. Camarero Castellano dice que sí.

PUNTO 28.- Turno de preguntas.

No se suscitan.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que quiere pedir disculpa al Sr. Holgado Ramírez, porque es verdad que ha salido en televisión hablando del asunto del Socorro. Añade que lo único que hizo fue leer el mismo escrito que el Grupo socialista presentó en el Ayuntamiento, pero que no criticó a nadie.

El Sr. Holgado Ramírez dice que acepta las disculpas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11 horas y 35 minutos del día 1 de abril de 2013, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.